



Bogota D.C. noviembre 22 del 2019

Constancia de Recepción de demandas para reparto  
 FOLIOS DE LA DEMANDA 26  
 FOLIOS ANEXOS DE LA DEMANDA 165  
 NUMERO DE TRASLADOS 2  
 FOLIOS TRASLADOS 26  
 FOLIOS ANEXOS A LOS TRASLADOS \_\_\_\_\_  
 CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL NO  FOLIOS 26

Señores

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -reparto-**

IRMA DE QUIEN RECIBE:   
 FECHA: \_\_\_\_\_

E.S.D.

22 NOV. 2019

Ref. Acción Popular.

**Demandantes:** EFRAIN OLARTE O, HORACIO LOPEZ C, OLGA LUCIA ORJUELA R, ANA BEATRIZ CEPEDA, GILMA MAHECHA G, ANDREA PAOLA NIETO R.

**Demandados:** Presidencia de la Republica, Dirección Administrativa; Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia; Secretaría de Integración Social, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Mayor de Bogota.

**I.-Los firmantes de la Presente Acción Popular:**

<b>EFRAIN OLARTE OLARTE</b>	Actuando de nombre propio
<b>HORACIO LOPEZ C</b>	Actuando de nombre propio Y representante del Conjunto Residencial ALCALA de Ciudad Salitre.
<b>OLGA LUCIA ORJUELA R</b>	Actuando de nombre propio y representante del Conjunto Residencial ALAMEIRA de Ciudad Salitre.
<b>ANA BEATRIZ CEPEDA CH.</b>	Actuando de nombre propio y representante del Conjunto Residencial ALTAGRACIA de Ciudad Salitre.
<b>GILMA MAHECHA G.</b>	Actuando de nombre propio y representante del Conjunto Residencial ATICOS DEL SALITRE de Ciudad Salitre
<b>ANDREA PAOLA NIETO R.</b>	Actuando de nombre propio y representante del Conjunto Residencial PUERTO BAHIA de Ciudad Salitre

Documento de representaciones legales anexos en los folios 187 a 191

Mayores de edad y vecinos de Bogotá D.C., identificados como aparecen al pie de nuestras correspondientes firmas comedidamente nos permitimos incoar una Acción Popular contra:

- La Dirección Administrativa de la Presidencia de la representada por la Dra. MARÍA PAULA CORREA FERNÁNDEZ;

- 2
- 
- Ministerio de Relaciones Exteriores -Migración Colombia- representada por el Dr. *CHRISTIAN KRÜGER SARMIENTO*;
  - Secretaría de Integración Social representada por la Dra. *GLADYS SAN MIGUEL*;
  - Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, representada por el Dr. *JAIRO GARCIA GUERRERO*;
  - Secretaría de Gobierno representada por el Dr. *IVAN ELIECER CASAS RUIZ*.

La demanda tiene como fin de lograr que la justicia administrativa ordene a los demandados las pretensiones y medida cautelar incluidas en la presente A.P., teniendo en cuenta los argumentos y hechos referidos en la presente.

### **I. DERECHOS COLECTIVOS AMENAZADOS.**

- a) El goce de un ambiente sano,
- c) La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución...así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente;
- d) El goce del espacio público, la utilización y defensa de los bienes de uso público;
- e) La defensa del patrimonio público;
- g) La seguridad y salubridad públicas;
- h) El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública;
- j) El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna;
- l) El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.

### **II. PRETENSIONES**

En el caso de la migración de residentes en la República Bolivariana de Venezuela, solicitamos a los señores magistrados:

#### **3. Ordenar al Gobierno Nacional representado por:**

La Dirección Administrativa -Gerencia de Fronteras- de la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores -Migración Colombia-:

- a) **Actualizar el Documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018<sup>1</sup>. “Estrategia Para La Atención de la Migración Desde Venezuela”** a la realidad actual y los potenciales acontecimientos originados en la decisión del Presidente de los Estado Unidos de Norteamérica tomada el 8 de agosto del 2019, consistente en el aumento del bloqueo económico a Venezuela
- b) **Presentar al Congreso de la Republica un mensaje de urgencia al proyecto de ley 01 2019 Senado “Por medio de la cual se establece la política integral migratoria del Estado”<sup>2</sup>** e incluir un capitulo que trate exclusivamente de la migración proveniente de la República Bolivariana de Venezuela y sus efectos en Colombia en especial en las zonas de frontera y en la zona de Terminal de Transporte de Bogotá, que es la zona de mayor afluencia de migrantes.
- c) **Proponerle a la Organización Internacional para la Migración (OIM), Organismo de las Naciones Unidas para La Migración** que en el contrato originado la licitación 1192 de 2019 FGM: *“seleccionar y contratar personas jurídicas para implementar el Proyecto de Gestión Integral de emprendimientos sociales, culturales y económicos del programa de estabilización comunitaria de población migrante proveniente de Venezuela, colombianos retornados y comunidades de acogida”*, en el numeral *“Focalización Geográfica y Beneficiarios del proyecto”* en la parte de Bogota y Cundinamarca se evalúe la zona de influencia de la masiva migración continua a través de la Terminal de Transporte ubicada en Ciudad Salitre.

Ver repuestas de la Presidencia de la Republica a éstas pretensiones, no compartidas por nosotros los demandantes. (Folios 11, 183 y 184).

**4. Ordenarle al Gobierno de Bogotá D.C. representado por: Secretaría de Integración Social, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad y Convivencia:**

- a) **Ampliar** las acciones dirigidas a proteger los derechos humanos colectivos de los migrantes venezolanos y colombianos provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, que a diario están llegando a Bogotá a través del Terminal de Transporte ubicada en Ciudad Salitre.
- b) **Proteger a los habitantes de Ciudad Salitre de las secuelas negativas denunciadas** en el numeral 8.1 de la presente demanda.- *Prueba 6. Oficio EXT 18-L 119466 del 07/11/2018*, dirigido al Presidente de la República y Alcalde Mayor de Bogotá en el cual se denunció el impacto en los derechos colectivo de la situación infra humana los migrantes en Ciudad Salitre<sup>3</sup>:

---

<sup>1</sup> Folios 163 a 165  
<sup>2</sup> Folios 157 a 162  
<sup>3</sup> Folios 38

4

---

Las secuelas se originan en las masivas llegadas de personas desprovistas de sus derechos humanos mínimos como son: salud, alimentación, vivienda, seguridad y demás servicios públicos, necesarios para vivir dignamente, pues a la fecha las medidas han sido escasas, transitorias y sin resultados efectivos, ejemplo, los migrantes aún siguen utilizando -ayer unos, hoy otros y mañana muchos más- las bancas y árboles de las zonas verdes y el Canal San Francisco como: lugar de residencia, dormitorio, comedor, protector del frío y lluvias, lugar de alimentación y de expulsión de sus necesidades corporales, situaciones trágicas que los gobiernos y comunidad internacional y nacional mira con desprecio y en silencio..

La ampliación de las acciones de las diferentes entidades distritales debe ser continuas y no esporádicas, como son las descritas en el presente.

- c) Pedimos revisar los diversos planes que se están ejecutando, adecuándolos al incremento de la migración originada en las nuevas medidas de bloqueo económico ordenadas por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, en especial debe exigirle al Gobierno Nacional y al Congreso:

Que en el Proyecto de Ley 01 del 2019 Senado "*Por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria*" y en la actualización del Documento CONPES 3950 del 30 de noviembre del 2018, las secretarías demandadas participen argumentando y exigiendo, que Bogota D.C por ser el receptor de la mayor cantidad de migrantes, tenga un trato preferencial en los presupuestos nacionales (del año que viene y siguientes) y autonomía para tramitar y administrar recursos de Cooperación Internacional.

#### **5. Medida cautelar:**

Considerando que el problema humanitario de la migración **es ocasionado a diario** en el Terminal de Transporte de Bogotá, Ciudad Salitre y otras zonas de Bogotá, pedimos que la pretensión de pedirle al Gobierno Distrital:

*b) Proteger a los habitantes de Ciudad Salitre de las secuelas negativas denunciadas en el numeral 8.1 de la presente demanda.- Prueba 6. Oficio EXT 18-L 119466 del 07/11/2018 dirigido a Presidente de la República y Alcalde Mayor de Bogota en el cual se denunció el impacto en los derechos colectivo de la situación infra humana los migraste en Ciudad Salitre:*

**Sea adoptada de inmediato.**

**III. RAZONES Y PRUEBAS QUE SUTENTAN LAS PRETENSIONES:**

**6.-Acotación:** Considerando que las acciones populares son manifestaciones de parte de la sociedad, que con sus acciones y escritos permiten prevenir<sup>4</sup> y dilucidar presuntas violaciones a los derechos colectivos, a través de la presente acción popular citamos y trascribimos escritos públicos que pueden sustentar las pretensiones.

**En cumplimiento del artículo 144 de la Ley 1437 del 2011 a los demandados formulamos peticiones, que convertimos en las pretensiones de la presente acción popular.**

Además, invocamos las razones que las sustentan e indicios de la presunta vulnerabilidad de los derechos colectivos enunciados en "I.DERECHOS COLECTIVOS AMENAZADOS".

**IV PRUEBAS PRESENTADAS**

**7.-Pruebas que sustentan pretensiones al Gobierno Nacional.** En el oficio EXT 19-00105613 DEL 25 de octubre del 2019 dirigido a la Directora Administrativa de la Presidencia de la Republica, enviado vía correo electrónico al Ministerio de Relaciones exteriores, expusimos parte de las razones y pruebas que sustentan las pretensiones formuladas al Gobierno Nacional, replicadas en la presente acción popular<sup>5</sup>:

**7.1.- Prueba 1. El temible pronóstico de la ONU relacionado con la migración Venezolana para el año 2020<sup>6</sup>, sin que Colombia esté preparada para afrontarla: (Investigación de la revista SEMANA)<sup>7</sup>**

***La ONU advierte que la situación de los migrantes venezolanos empeorará en 2020***

*Por: Proyecto Migración Venezuela @MigraVenezuela*

**OCTUBRE 28 DE 2019**

*La crisis de migrantes venezolanos en América Latina empeorará en 2020, cuando se espera que alcance los 6,5 millones, advirtió este lunes Naciones Unidas, duplicando también sus estimaciones sobre la financiación necesaria para hacer frente.*

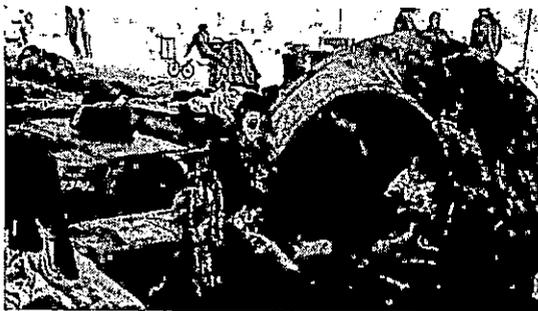
<sup>4</sup> "Las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible. Y en cuanto a su procedencia se estableció que las acciones populares proceden contra toda acción u omisión de las autoridades públicas o de los particulares que hayan violado o amenacen violar los derechos e intereses colectivos." (Corte Constitucional)

<sup>5</sup> Folios 142 a 156

<sup>6</sup> <https://migravenezuela.com/web/articulo/amentara-la-crisis-de-migrantes-venezolanos-en-los-proximos-anos/1555>

<sup>7</sup> <https://especiales.semana.com/migracion-venezolana-a-colombia-historias-al-borde-de-la-frontera/index.html>

Folios



El enviado especial de las agencias de la ONU estimó en 1.350 millones de dólares el monto necesario para atender a 4,3 millones de personas en 17 países. Por: BRENDA GUERRERO

"Los desafíos para 2020 serán aún mayores que los que se enfrentan en 2019", aseguró el enviado especial de la ONU Eduardo Stein al inicio de una conferencia internacional en Bruselas centrada en esta crisis migratoria, una de las mayores actualmente en el mundo.

Stein aseguró que el número total de refugiados y migrantes venezolanos, que en un 80 por ciento de los casos buscan refugio en países cercanos -- especialmente en Colombia-- **pasará de los 4,5 millones actuales a 6,5 millones en 2020, aumentando la presión en la región.**

El canciller colombiano, Carlos Holmes Trujillo, aseguró a la AFP que esta "crisis de inmensa magnitud", "la segunda después de la crisis en Siria" en "número", continuará mientras el "régimen dictatorial" de Nicolás Maduro siga en el poder.

El objetivo de la conferencia, auspiciada por la Unión Europea y Naciones Unidas, es precisamente concienciar sobre la situación y ver cómo ayudar a los gobiernos latinoamericanos para hacer frente a las necesidades de acogida de los migrantes que huyen de la crisis en Venezuela.

"La comunidad internacional simplemente no está haciendo lo suficiente. Y tengo la impresión de que no es suficientemente consciente de la gravedad", lamentó la jefa de la diplomacia europea, Federica Mogherini, al inicio de la sesión política que continuará el martes.

El enviado especial de las agencias de la ONU para las migraciones (OIM) y refugiados (Acnur) estimó en 1.350 millones de dólares el monto necesario para atender a 4,3 millones de personas en 17 países en 2020, **doblando un llamado anterior de diciembre de 2018.**

**Aunque el evento no busca recaudar fondos, no se descarta que algunos países pongan cifras a su ayuda, como España que ya anunció 50 millones de euros en tres años.** Y a su término, previsto el martes hacia el mediodía, podría anunciarse una conferencia de donantes para el próximo año.

América Latina, que vio salir a millones de personas hacia Estados Unidos o Europa a fines del siglo XX, está bajo la presión de atender a los venezolanos que en un importante número están migrando por tierra, mar y aire.

"Los países vecinos de Venezuela apelaron a sus largas tradiciones de generosidad y solidaridad" y facilitaron "la movilidad humana, la asistencia humanitaria y el acceso a los servicios sociales", reconocen en un texto los jefes de la diplomacia europea, la OIM y ACNUR.

Y, todo ello, en un contexto de estancamiento político en Venezuela, que enfrenta la peor crisis política, económica y social de su historia

*[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and cannot be transcribed.]*



**reciente** y que aleja las posibilidades de un regreso de los migrantes a su país.

Horas antes del encuentro, la oenegé Oxfam llamó así a no olvidar a las comunidades de acogida, **tras alertar en un informe de la aparición de señales que podrían alentar "sentimientos xenófobos" en Colombia, Perú y Ecuador.**

Colombia, con 1,4 millones de migrantes venezolanos, Perú (860.000) y Ecuador (330.000) se encuentran de hecho entre los países en primera línea de esta crisis, junto a Chile (371.000) y Brasil (212.000), según la ONU.

La situación "sin precedentes" por la huida de venezolanos está generando "crecientes niveles de xenofobia" en estos países, aseguró Stein, para quien también se deben atender las necesidades de las comunidades de acogida.

Los estrictos requisitos de entrada impuestos por algunos gobiernos, como el de Ecuador, **fueron blanco de críticas durante la conferencia, en la que participan responsables de unos 60 países y 70 organizaciones, tanto internacionales como oenegés.**

Frente a las críticas a ese tipo de medidas que aumentan la "vulnerabilidad" de unos **migrantes** que optarán en su lugar por "rutas irregulares", el canciller ecuatoriano, José Valencia, justificó los requisitos por la situación económica.

"Fue una decisión muy difícil por parte del Ecuador (...) pero estamos sujetos a muchas presiones reales, objetivas, económicas, que nos impiden obrar de una manera distinta", explicó a la AFP el canciller sobre la introducción de visados para venezolanos desde agosto.

**En un contexto de estancamiento de la crisis política en Venezuela, ni el gobierno de Nicolás Maduro ni la oposición liderada por Juan Guaidó fueron invitados a la conferencia.**

Con información de AFP\*

## **7.2.- Prueba 2. Transcripción del resumen ejecutivo del desactualizado Documento CONPES 3950 "Estrategia Para La Atención de la Migración Desde Venezuela" del 23 de noviembre del 2018<sup>8</sup>, contrastado con la realidad actual.**

**"Resumen ejecutivo.**

"De acuerdo con los datos de Migración Colombia, al 30 de septiembre del 2018, Colombia contaba aproximadamente con 1.032.016 de venezolanos residiendo en su territorio, los cuales han venido migrando al país, en gran parte, por la difícil coyuntura económica, política y social del vecino país. En los últimos 16 meses, la migración venezolana se ha más que quintuplicado, pasando de 171.783 migrantes provenientes de Venezuela en mayo del 2017 a 1.032.016 en septiembre de este año (Migración Colombia)."

"La población migrante procedente de Venezuela incluye también víctimas del conflicto armado interno colombiano y retornados, que salieron del país, y como consecuencia de la coyuntura económica, política y social que atraviesa Venezuela han retornado a Colombia, enfrentándose a serias dificultades de acceso a bienes y servicios, debido a una insuficiente cobertura estatal y barreras de acceso a las medidas para el restablecimiento de derechos."

<sup>8</sup> Folios 163 a 165

“La situación de movilidad de esta población dificulta su identificación y localización, por lo que se requieren medidas conducentes a brindar una respuesta coordinada para garantizar su acceso a oferta social que facilite su asentamiento y su integración local.

“El aumento en el número de migrantes desde Venezuela ha generado necesidades de atención para esta población en materia de salud, educación, vivienda, agua y saneamiento básico, e inserción laboral, entre otros. Adicionalmente, su incremento acelerado en tan corto tiempo está generando presiones sobre las instituciones encargadas de la atención fronteriza y de migrantes, las cuales no cuentan con la capacidad suficiente para seguir atendiendo a este creciente número de personas. (Subrayado fuera de texto:

Si bien el Gobierno nacional ha realizado esfuerzos para atender a esta población, como por ejemplo garantizar la atención universal de urgencias y atención de partos, o la flexibilización de requisitos de documentación para que la población en edad escolar pueda acceder a educación en los niveles de preescolar, básica y media, estos esfuerzos han estado dirigidos, en gran medida, a atender eventos de corto plazo por su carácter de urgencia.

“Se hace necesaria entonces una política que trace la ruta para la atención de la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalezca las capacidades del Estado a nivel nacional y territorial.

“A través del presente documento CONPES se buscará establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención de la población migrante desde Venezuela en un horizonte de tres años. Para esto, se han identificado acciones a 2021, por un costo estimado de 422.779 millones de pesos.

**7.3.-El documento CONPES en menos de un año quedó desactualizado, prueba de lo anterior son las siguientes cifras y noticias:**

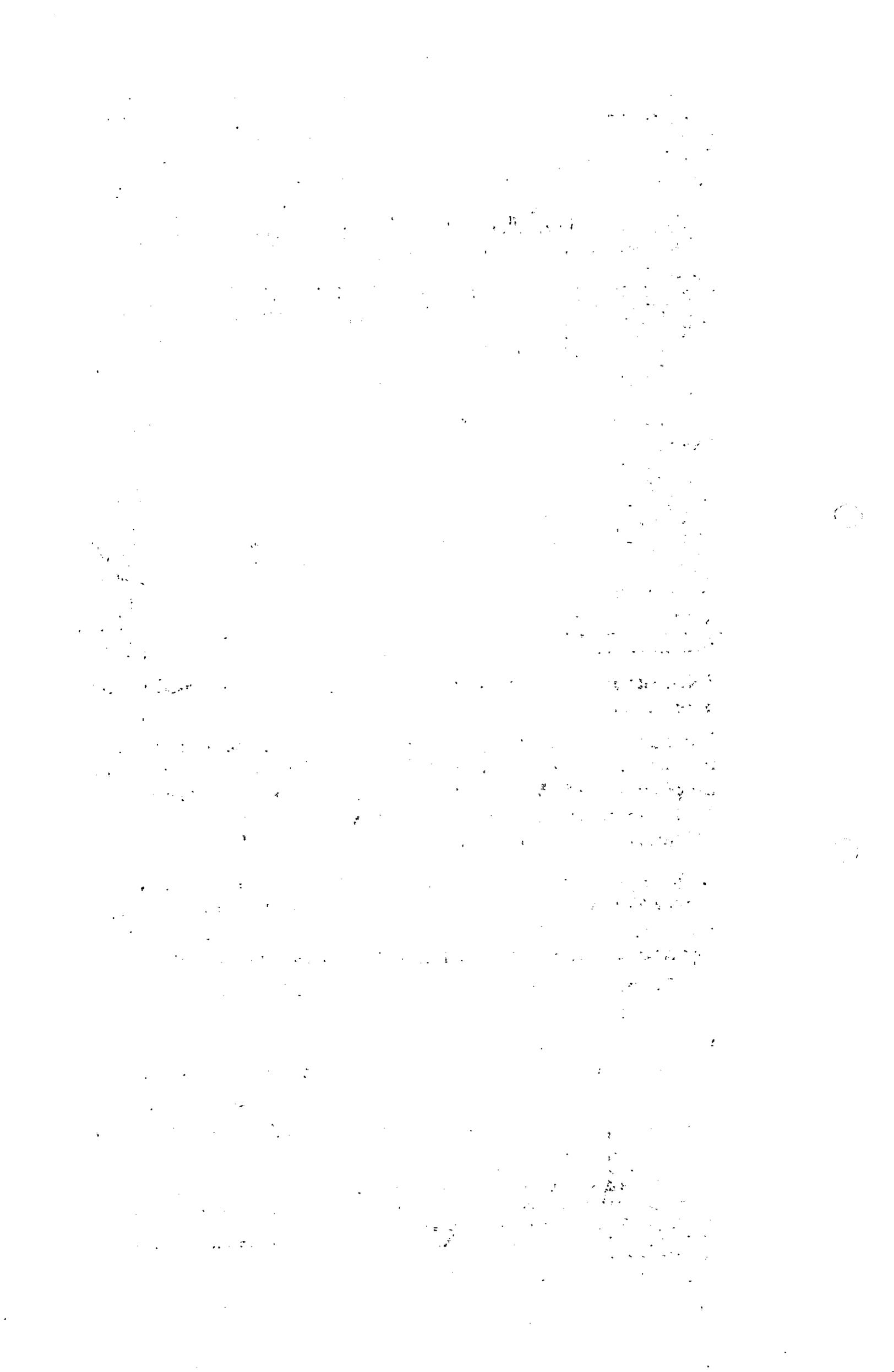
**En noviembre del 2018 los migrantes eran 1.032.016, a junio del 2019, -antes del incremento del bloqueo económico-, la cifra a junio del 2018 aumentó en un 35%, a 1.408. 055.**

### **1.2.1.-VENEZOLANOS EN COLOMBIA**

Corte al 30 de junio del 2019

Fuente: Migración, Ministerio de Relaciones exteriores.

<b>TOTAL</b>		<b>1.408.055</b>
Regulares	742.390	
Irregulares	665.665	
<b>GENERO Y EDAD</b>		<b>1.408.055</b>
Mujeres	649.203 (48%)	
Hombres	728.852 (52%)	
<b>Menores de 18 años</b>		<b>197.428</b>
Mujeres	97.440	
Hombres	99.988	
<b>De 18 a 29 años</b>		<b>263.304</b>
Mujeres	270.608	
Hombres	292.796	
<b>De 30 a 39 años</b>		<b>352.932</b>
Mujeres	159.192	
Hombres	193.740	



<b>De 40 a 49 años</b>		<b>176.079</b>
Mujeres	84.710	
Hombres	91.369	
<b>De 50 a 59 años</b>		<b>79.796</b>
Mujeres	43.932	
Hombres	35.865	
<b>De 60 a 69 años</b>		<b>29.084</b>
Mujeres	17.629	
Hombres	11.455	
<b>De 70 años</b>		<b>9.332</b>
Mujeres	5.693	
Hombres	3.639	

### Venezolanos en Colombia por departamentos y Bogotá

Bogotá	22.27%	313.528
Norte de Santander	13.17%	185.433
La Guajira	11.64 %	163.966
Atlántico	8.88%	125.075
Antioquia	8.01%	112.745
Magdalena	4.99%	70.326
Santander	4.91%	69.159
Cundinamarca	4.73%	66.578
Valle del Cauca	4.59%	64.658
<b>Subtotal</b>	<b>83.19%</b>	<b>1.171.468</b>
Otros	16,81%	236.587
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>1.408.055</b>

#### 7.4.-Prueba 3. Consecuencia en Venezuela y Colombia del bloqueo económico:

Las cifras del Documento CONPES 3955 están desfasadas, otra prueba de lo anterior son las siguientes cifras y datos incluidos en derecho de petición a la Presidencia de la República<sup>9</sup> (folios 150 a 156), no desvirtuadas por el Gerente Frontera con Venezuela de la Presidencia de la Republica en la respuesta<sup>10</sup>. (Folios 128y 129)

El bloqueo parcial aplicado con anterioridad al bloqueo total impuesto por el Presidente de USA en el mes de septiembre, **a Colombia le ha traído las siguientes consecuencias** extraídas de varios escritos publicados en medios de comunicación<sup>11</sup>:

a) **Migración.** A finales junio, el número de migrantes venezolanos en Colombia ya sumaba 1.408.000.

b) **El impacto económico inmediato** es la falta de presupuesto para atender las demandas de supervivencia de los inmigrantes

Cálculos del Banco Mundial y del FMI (Fondo Monetario Internacional) realizados el año pasado indican que el peso anual

<sup>9</sup> Oficio EXT 19-00091510 del 16/09/20169. , folio 150

<sup>10</sup> OF119-00110882 /IDM 1000000 del 23/09/2019-: folio 128 y 129.

<sup>11</sup> <https://www.semana.com/mundo/articulo/como-impacta-la-crisis-migratoria-venezolana-en-la-economia-de-otros-paises-de-america-latina/625702>

<https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2019/04/12/mas-alla-de-las-fronteras-el-exodo-venezolano-de-un-vistazo>

<https://r4v.info/es/documents/download/66643>

de la migración venezolana en las cuentas fiscales colombianas se ubica entre 0,3 y 0,6 puntos del PIB. Otra estimación realizada por el centro de estudios Fedesarrollo apuntaba a 0,48.

En el caso de Colombia, 0,5 puntos del PIB equivalen a unos **US\$1.500 millones** aproximadamente, en pesos **5 BILLONES**.

**c) Insuficiencia cooperación internacional**, el Estado colombiano asume la mayor parte de estos gastos, pues en los últimos dos años lo que se ha recibido de cooperación internacional para atender a los migrantes venezolanos son **US\$270 millones**, de los cuales más del 60% han sido donaciones de Estados Unidos.

De acuerdo con un informe del Grupo de Trabajo sobre Migrantes Venezolanos de la OEA (Organización de Estados Americanos), el **financiamiento internacional recibido por cada migrante o refugiado venezolano apenas supera los US\$200 dólares**.

Por comparación, en el caso de Siria, los fondos superan los US\$5.000 por persona.

**e) Obstáculo en La lucha por el empleo**. La llegada masiva de migrantes también genera presiones sobre el mercado laboral de los países receptores.

Gran parte de la inmigración venezolana está integrándose en la economía informal de los países receptores, presionando la **caída de los salarios**.

Este aumento de la población activa, obviamente, también implica un impacto negativo para los trabajadores locales que pueden sentirse desestimulados a participar en la actividad económica ante la caída o el estancamiento de los salarios.

**f) Debido al bloqueo económico total decretado por USA en el pasado mes de agosto, la crisis humanitaria sufre variaciones sustanciales, con graves consecuencias para la estabilidad social, cultural y económica de Colombia, prueba de lo anterior es el siguiente artículo del NEW YORK TIMES:**

*Según New York Times*

*"En los últimos dos años, Estados Unidos ha impuesto sanciones económicas cada vez más severas contra Venezuela. Estas sanciones han restringido el acceso del gobierno al financiamiento externo, han limitado su capacidad de vender activos y, más recientemente, ha impedido que le venda petróleo a Estados Unidos.*

*"Las sanciones fueron diseñadas para cortar las ganancias del régimen de Nicolás Maduro, y sus artífices dijeron que aplicarlas no generaría sufrimiento a los venezolanos. El razonamiento era que Maduro recularía de inmediato o que el ejército lo obligaría a salir antes de que las sanciones pudieran comenzar a surtir efecto.*

*"Se equivocaron. A dos años de su entrada en vigor, Maduro sigue en el poder y*

su régimen se ha vuelto todavía más represivo y despiadado. La crisis de Venezuela incluso parece haber superado el corto periodo de atención que suele tener el presidente de Estados Unidos, Donald Trump. Mientras tanto, la situación de los venezolanos ha empeorado.

“(…)

**“Dado que la mayoría de la población ya está al borde de la inanición y que el país depende de importaciones para alimentarse, más recortes en las compras internacionales corren el riesgo de producir la primera hambruna en América Latina en más de un siglo.** (negrilla y Subrayado fuera de texto).

(…)

“Los riesgos de una hambruna —y lo que necesita hacerse para detenerla— no suelen estar presentes en las conversaciones de los legisladores estadounidenses ni en la oposición venezolana. Esta es la verdad incómoda sobre Venezuela: tanto los legisladores que diseñaron esta estrategia imprudente como los líderes políticos que la apoyaron podrían terminar compartiendo la responsabilidad con el régimen criminal e incompetente de Maduro por la tragedia que vive el país.

(…)

“El debate de la comunidad internacional sobre cómo ayudar a Venezuela debería centrarse en cómo evitar que cientos de miles de venezolanos mueran de hambre.

La realidad de las sanciones no es tan simple. Ignorar el sufrimiento que están causando no va a llevar la democracia a Venezuela. Lo que sí hará es empobrecer más a los venezolanos y hará que su difícil situación sea aún más desesperada. Las hambrunas no derrocan dictadores, solo conducen a la pérdida de vidas.

Francisco Rodríguez es economista jefe de Torino Economics y exdirector de investigación de la Oficina de Informes sobre Desarrollo Humano de las Naciones Unidas.

#### **7.5.-Prueba 4. Propuestas ciudadanas para solucionar el problema migratorio, sintetizado en el numeral 7 siguiente:**

“7. Por ello, esta Convergencia Ciudadana hace un llamado apremiante a que se profundice la articulación eficaz de acciones diplomáticas, gubernamentales, sociales y ciudadanas. Con ese fin, realizará Diálogos Ciudadanos en favor de la negociación y transición pacífica en Venezuela, la reconstrucción de la relación binacional y la transformación de la grave situación fronteriza, lo que esperamos contribuya a su vez en la consolidación de la paz en Colombia.

**“1.4.1. DE CONVERGENCIA CIUDADANA COLOMBIA-VENEZUELA POR LA SOLUCIÓN PACÍFICA EN VENEZUELA Y LA RECONSTRUCCIÓN DE LA RELACIÓN BINACIONAL<sup>12</sup>. (Folios 179 a 182).**

“1. La Convergencia Ciudadana Colombia-Venezuela es una apuesta plural y diversa a favor de una diplomacia ciudadana binacional y regional, que busca articular y multiplicar iniciativas para apoyar los diálogos y acuerdos entre los distintos sectores sociales y políticos en favor de una salida política y pacífica en Venezuela, así como para tender puentes entre las dos naciones.

“2. Esta diplomacia tiene asimismo el empeño de propiciar que los países de la región ayuden a concretar una verdadera negociación entre los

<sup>12</sup> <https://pares.com.co/wp-content/uploads/2019/09/CONVERGENCIA-CIUDADANA-COLOMBIA-VENEZUELA.pdf>



venezolanos. Solo así será posible evitar salidas de fuerza e injerencias indebidas en Venezuela que agravan las crisis, y restablecer mecanismos binacionales y multilaterales de entendimiento y cooperación, que permitan atender los problemas y oportunidades de ambas naciones y de sus zonas fronterizas compartidas.

"3. La situación de Venezuela y la relación colombo-venezolana son cada vez más preocupantes.

"La emergencia humanitaria, los problemas sociales y de seguridad, así como el agudo deterioro económico e institucional, multiplican sus efectos dentro y fuera de Venezuela, cuya crisis repercute en particular sobre Colombia. A su vez, las agudas problemáticas colombianas y las decisiones de su gobierno inciden en la grave encrucijada venezolana.

"4. La ausencia de relaciones entre los gobiernos de Iván Duque y Nicolás Maduro y el intermitente cierre que éste último ordenó de los 6 pasos formales en los 2.219 km limítrofes, han profundizado la presencia y accionar de que grupos violentos y criminales dedicados al contrabando, el narcotráfico, minería ilegal, la trata de personas, la explotación sexual y el reclutamiento de menores, los cuales imponen su "ley" y regulan de manera ilícita los flujos entre dos vecinos con una larga y rica historia de vínculos de diversa naturaleza. La perpetuación de esta situación erosiona aún más las capacidades estatales y exacerba las tensiones bilaterales.

"5. La diplomacia reactiva y del micrófono utilizada por los gobiernos así como el traslado de tropas y equipos para ejercicios militares en la frontera ordenados por el gobierno de Maduro del 10 al 28 de septiembre, escalan peligrosamente la fricción y cualquier actuación, incluso involuntaria, puede provocar un enfrentamiento de imprevisibles y graves consecuencias. A esto se añaden la petición de 12 gobiernos de la OEA, incluido el de Juan Guaidó presidente en el Parlamento venezolano, de activar el Tratado Internacional de Asistencia Recíproca, TIAR.

"6. América Latina y el Caribe -por la parálisis de sus organismos de concertación, cooperación e integración-, se ven cada vez más envueltos en tensiones geopolíticas globales. Toda la región pierde al no lograr un acuerdo para propiciar la transición pacífica y democrática en Venezuela. A pesar de que los diferentes intentos de diálogo entre el gobierno y la oposición no han fructificado, estos esfuerzos y los dirigidos a lograr consensos, ratifican la necesidad de buscar canales de entendimiento que permitan una solución negociada, como lo reclama la amplia mayoría del pueblo venezolano.

"7. Por ello, esta Convergencia Ciudadana hace un llamado apremiante a que se profundice la articulación eficaz de acciones diplomáticas, gubernamentales, sociales y ciudadanas. Con ese fin, realizará Diálogos Ciudadanos en favor de la negociación y transición pacífica en Venezuela, la reconstrucción de la relación binacional y la transformación de la grave situación fronteriza, lo que esperamos contribuya a su vez en la consolidación de la paz en Colombia.

(Firman):

Casa de la Mujer

Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad - Dejusticia

Fundación Paz y Reconciliación

Red Nacional de Mujeres

Servicio Jesuita a Refugiados de Latinoamérica y el Caribe

Siguen decenas de firmante.

**Prueba 7.6. Respuestas Gobierno Nacional a las solicitudes que sustentan las pretensiones.** (OFI19-00132756 / 19/11 2019, folio 183).

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Migración Colombia-, no ha respondido. La Dirección Administrativa -Gerencia de Fronteras- de la Presidencia de la Republica manifestó:

**7.6.1. Respecto a la pretensión: a) "Actualizar el Documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018<sup>1</sup>. "Estrategia Para La Atención de la Migración Desde Venezuela"**

*"...compartimos plenamente su punto de vista sobre la necesidad de actualizar el documento CONPES 3950 de noviembre de 2018." Además que la migración de venezolanas esta en continuo aumento tanto a mediano como a corto plazo, lo que hace necesaria"... "una nueva política migratoria, la cual, muy seguramente, se concretará en actos administrativos diversos, incluyendo: leyes, decretos, resoluciones, circulares, y, muy probablemente, otro documento CONPES de más largo plazo".*

Consideramos que la situación es tan grave, que en la protección de los derechos humanos colectivos, la justicia administrativa debe actuar ordenando que de inmediato se incrementen las reglamentaciones jurídicas y acciones ejecutivas, dirigidas a amortiguar el caos humanitario de la migración venezolana.

**7.6.2. Respecto a la pretensión b) Presentar al Congreso de la Republica un mensaje de urgencia al proyecto de ley 01 2019 Senado "Por medio de la cual se establece la política integral migratoria del Estado"<sup>2</sup>**

La Presidencia no se pronunció sobre el mensaje de urgencia. Además, considera que no se pueden tratar temas individuales, caso la migración de residentes en Venezuela, pues la Ley debe ser de carácter general. Consideramos que situación tan grave que atenta contra la estabilidad económica y social de Colombia, sí debe tener normas específicas.

**7.6.3. Respecto a la Pretensión: c) Proponerle a la Organización Internacional para la Migración (OIM), Organismo de la Nacionales Unidas para La Migración, que en el contrato originado la licitación 1192 de 2019 FGM:**

*"seleccionar y contratar personas jurídicas para implementar el Proyecto de Gestión Integral de emprendimientos sociales, culturales y económicos del programa de estabilización comunitaria de población migrante proveniente de Venezuela, colombianos retornados y comunidades de acogida", en el numeral "Focalización Geográfica y Beneficiarios del proyecto" en la parte de Bogotá y Cundinamarca se evalúe la zona de influencia de la masiva migración continua a través de la Terminal de Transporte ubicada en Ciudad Salitre." (Subrayado fuera de texto).*

**Respuesta.** "La licitación en cuestión, si bien se enmarca dentro de las prioridades de cooperación para responder a la migración desde Venezuela fijadas por el Gobierno Nacional, será implementada con independencia de éste

<sup>1</sup> Folios 163 a 165

<sup>2</sup> Folios 157 a 162

último. Para la selección final de los beneficiarios en las ciudades participantes, la OIM se basará en consultas con autoridades locales. Sugerimos contactar directamente a estos actores para revisar la opción de priorizar proyectos en el sector de Ciudad Salitre."

Consideramos, que Bogotá a través del terminal de Transporte en Ciudad Salitre, es el principal ente territorial colombiano y suramericano receptor de migrantes provenientes de Venezuela, el Gobierno Nacional en conjunto con la ONU y el Gobierno Distrital, debe analizar la incidencia económica, social y cultural del actual flujo de migrantes.

**7.6.4. Las respuestas de la Presidencia son: (folio 183).**

**Solicitud.** *"Liderar una propuesta de actualizar el Documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018. "Estrategia Para La Atención de la Migración desde Venezuela" a la realidad actual y los potenciales acontecimientos originados en la decisión del Presidente de los Estado Unidos de Norteamérica tomada el 8 de agosto del 2019, consistente en aumento el bloqueo económico de Venezuela.*

**Respuesta.** "Compartimos plenamente su punto de vista sobre la necesidad de actualizar el documento CONPES 3950 de noviembre de 2018. A partir de la información y presupuestos disponibles en aquel momento, mediante este documento, generamos un marco de referencia para guiar la acción gubernamental en la respuesta a la migración desde Venezuela para el periodo 2018-2021.

"Estamos conscientes que el número de migrantes con la intención de permanecer en Colombia ha aumentado considerablemente y que las condiciones que originan el éxodo desde Venezuela difícilmente cambiarán en el corto y mediano plazo. Desde el Gobierno nacional, venimos adecuando políticas en todos los sectores para responder a la nueva realidad de Colombia como país de tránsito y destino de migrantes. Estos desarrollos configurarán una nueva política migratoria, la cual, muy seguramente, se concretará en actos administrativos diversos, incluyendo: leyes, decretos, resoluciones, circulares, y, muy probablemente, otro documento CONPES de más largo plazo."

**Solicitud** *Proponer al Presidente de la República presentar al Congreso de la República un mensaje de urgencia al proyecto de ley "Por medio de la cual se establece la política integral migratoria del Estado" e incluir un capítulo que trate exclusivamente de la migración proveniente de la República Bolivariana de Venezuela y sus efectos en Colombia, en especial en las zonas de frontera y en la zona de Terminal de Transporte de Bogotá, que es la de mayor afluencia de migrantes.*

**Respuesta.** "El proyecto de ley en cuestión es altamente prioritario para el Gobierno Nacional. De hecho, la redacción del texto radicado en el Congreso fue concertada por varias instancias del Gobierno, incluyendo a la Cancillería y a la Presidencia de la República. Estamos seguros que el trámite en el Congreso complementará el texto de forma importante, aunque dudamos que esto incluya las disposiciones específicas referidas por ustedes en esta petición. En primer lugar, una política migratoria integral debe dotar al Estado de herramientas para administrar los flujos migratorios en General, independientemente de su procedencia, razón por la cual no sería precedente limitar el alcance de la Ley sólo a la migración desde Venezuela. Medidas específicas para la población migrante proveniente de este país serían desarrolladas mediante decretos reglamentarios, resoluciones y demás actos administrativos en el marco de la ley que el Congreso finalmente apruebe. En segundo lugar, una política migratoria integral deberá ser aplicable en todo el territorio nacional, no solamente en la ciudad capital. La idea es que las administraciones distritales y municipales adecúen sus programas sociales y presupuestos en función de los lineamientos fijados por la ley que el Congreso finalmente apruebe."

**Solicitud.** *"Proponerle a la Organización Internacional para la Migración (OIM), Organismo de la Nacionales Unidas para La Migración que en la licitación 1192 de 2019 FGM "seleccionar y contratar personas jurídicas para implementar el Proyecto de Gestión Integral de emprendimientos sociales, culturales y económicos del programa de estabilización comunitaria de población migran te proveniente de Venezuela, colombianos retornados y comunidades de acogida", en el numeral "Focalización Geográfica y Beneficiarios del proyecto" en la parte de Bogotá y Cundinamarca se evalúe la zona de influencia de la masiva migración continua a través de la Terminal de Transporte ubicada en Ciudad Salitre."*

**Respuesta.** " (Ver 7.6.3 anterior).

**8.-PRUEBAS QUE SUSTENTAN PRETENSIONES DIRIGIDAS AL GOBIERNO de BOGOTÁ D.C. representado por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Integración Social:**

**8.1.- Prueba 6. Oficio EXT 18-L 119466 del 07/11/2018 dirigido a Presidente de la República y Alcalde Mayor de Bogotá,<sup>13</sup> en el cual se denunció el impacto en los derechos colectivo de la situación infra humana los migraste en Ciudad Salitre, los cuales han tenido solución efímera en algunos días del año 2018, sin que tengan medidas continuas a la fecha y preventivas en el futuro:**

*“hechos. Nosotros los habitantes de Ciudad Salitre somos una de las comunidades más afectadas en el país por la actual crisis humanitaria de los ciudadanos venezolanos, por estar a escasos metros de la terminal de Transporte al recibir diariamente una población importante de nuestros vecinos afectados por una crisis ajena. Percibimos que nuestro bienestar y calidad de vida se han deteriorado por la sensación de inseguridad generada por la presencia en nuestro espacio público de venta de alucigenos, prostitución de varios géneros, atracos, así como la desvalorización de nuestros inmuebles.*

*“Sin desconocer las acciones de su administración a través de sus entidades frente a este complejo tema, nos permitimos solicitar su intervención inmediata teniendo en cuenta que además de la área inicial invadida (Bosque de Montevideo), así como el espacio público de la calle 23, los andenes, separadores y semáforos de la Avenida de la Constitución y en general de las calles del sector, ahora vemos con preocupación que ha sido invadido la margen sur del Canal San Francisco (calle 22) comprendido entre el Puente de la Avenida de la Constitución y la Avenida 68 como lo evidencia el registro fotográfico adjunto*

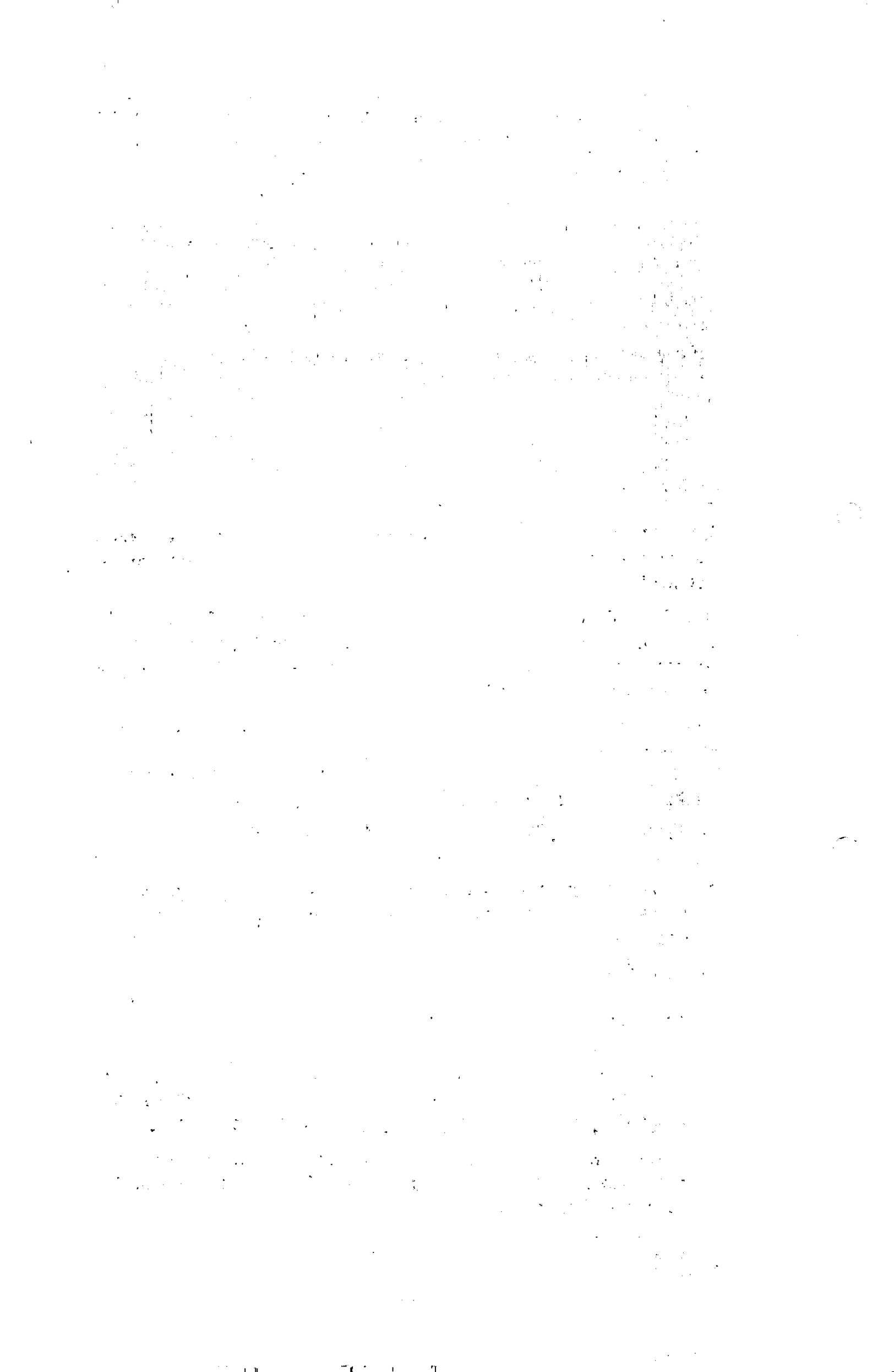
*“Es importante mencionar que las diferentes personas, entidades y fundaciones que aportan recursos en especie, están agravando la problemática ya que al proveerlos de lo básico, motivan la permanencia de los migrantes generando una preocupante situación de insalubridad y foco de enfermedades ya que se evidencia que sus necesidades fisiológicas las hacen al aire libre.*

*“Hemos realizado as respectivas solicitudes de intervención a la Alcaldía de Fontibón<sup>14</sup>, sin obtener solución a la siguiente petición.*

*“PETICION. Por el presente escrito PETICIONAMOS SE ADOPTEN MEDIDAS URGENTES DE REUBICACIÓN DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS ASENTADOS EN LAS ZONAS DEL BOSQUE DE MONTEVIDEO, CANAL DE SAN FRANCISCO, AVENIDA CONSTITUCIÓN, AVENIDA 68 Y DEMÁS CALLES DE CIUDAD SALITRE. LO ANTERIOR EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, DE LA SALUD PÚBLICA, DE LA PROTECCIÓN AL DERECHO A*

<sup>13</sup> Folio 38.

<sup>14</sup> Oficio radicado 20218-591-011220-2 del 9 de agosto del 2018,



*LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR QUE CADA VEZ, TIENEN MÁS MIEDO DE SALIR A LA CALLE, DEBIDO A LA INTIMIDACIÓN DE LOS ALREDEDORES DEL SECTOR, PARA ENTREGA DE DINERO O ELEMENTOS PERSONALES, YA SEA MEDIANTE AMENAZAS O EL USO DE ARMAS, IGUALMENTE DEBIDO A LA PRESENCIA EN NUESTRO SECTOR DE LA VENTA DE ALUCINÓGENOS , PROSTITUCIÓN DE VARIOS GÉNEROS, ASO COMO DESVALORIZACIÓN DE NUESTROS INMUEBLES."*

**Nota** peticiones similares se han efectuado mediante oficios dirigido al Departamento Administrativo del Espacio Público – oficio 2018-400-019+508-2 del 20/09/2018-: Alcaldía Local de Fontibón, -oficio 2018-591-011220-2 del 09/08/2018.<sup>15</sup>

Estas anomalías que afectan, la salud, la conservación ambiental de los parques y el Canal San Francisco y la seguridad ciudadana, tanto de los migrantes como de los residentes de Ciudad Salitre, aún persisten y seguirán en aumento a medida que la migración no se le aplique soluciones de fondo y permanentes.

### **8.2.- Prueba 7. Preguntas formuladas a las diversas secretarías del Gobierno de Bogotá, en el mes de septiembre del 2019.<sup>16</sup>**

“En Ciudad Salitre (en adelante CS) funciona el Terminal de Transporte de Bogotá, que para el caso de la migración de venezolanos y ciudadanos de otros países, los problemas que se generan son similares a los de zonas de frontera.

“Teniendo en consideración las funciones asignadas... sus entidades adscritas y vinculadas, solicitamos el favor de responder los siguientes interrogantes relacionados **con la crisis humanitaria originada en el problema migratorio:**

- a) “¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS?
- b) “Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogota en especial en CS?
- c) “¿Cuál es el presupuesto asignado durante el presente y futuros años a Bogota en particular a CS?; ¿a cuánto asciende la cooperación internacional en Bogota, D.C?
- d) “La colaboración del Gobierno Nacional, ¿cómo se ha concretado? Favor tener en consideración el documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018: “*ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA*”.
- e) ¿Qué diagnóstico, estudios preventivos e inversiones han realizado en CS y su Terminal de Transporte contra las epidemias que afectan la salud?.

<sup>15</sup> Folios 39 a 41.

<sup>16</sup> Folios 67 a 90.

f) "¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS, en especial en el Terminal de Transporte?"

**Las respuestas de diversas secretarías se compilan en las de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Integración Social, Secretaria de Salud y Secretaria de Seguridad y Convivencia, resumidas en anexo al presente<sup>17</sup> y las siguientes conclusiones:**

**9.- CONCLUSIONES:**

**9.1.- Consideración previa** Se debe tener en consideración los siguientes datos vigentes antes del aumento del bloqueo económico a Venezuela en agosto pasado, que incrementa el desespero de la población venezolana ante la falta de medicamentos, alimentación, servicios públicos esenciales, otros; situación que los impulsa a seguir migrando con desesperación a zonas de frontera y a otras ciudades de Colombia en especial Bogota.

**La cantidad de población por la cual debe responder Bogotá con los servicios públicos esenciales y la defesa de los derechos humanos colectivos es:**

Según Migración Colombia al 30 de Junio del 2019 a Colombia han llegado 1.408.055 migrantes, 48% mujeres y 52% hombres. A Bogotá han llegado 313.528 personas equivalente al 22.27% de total de Colombia.

**El impacto económico inmediato es la falta de presupuesto para atender las demandas de supervivencia de los migrantes.**

Cálculos del Banco Mundial y del FMI (Fondo Monetario Internacional) realizados el año pasado indican que el peso anual de la migración venezolana en las cuentas fiscales colombianas se ubica entre 0,3 y 0,6 puntos del PIB. Otra estimación realizada por el centro de estudios Fedesarrollo apuntaba a 0,48.

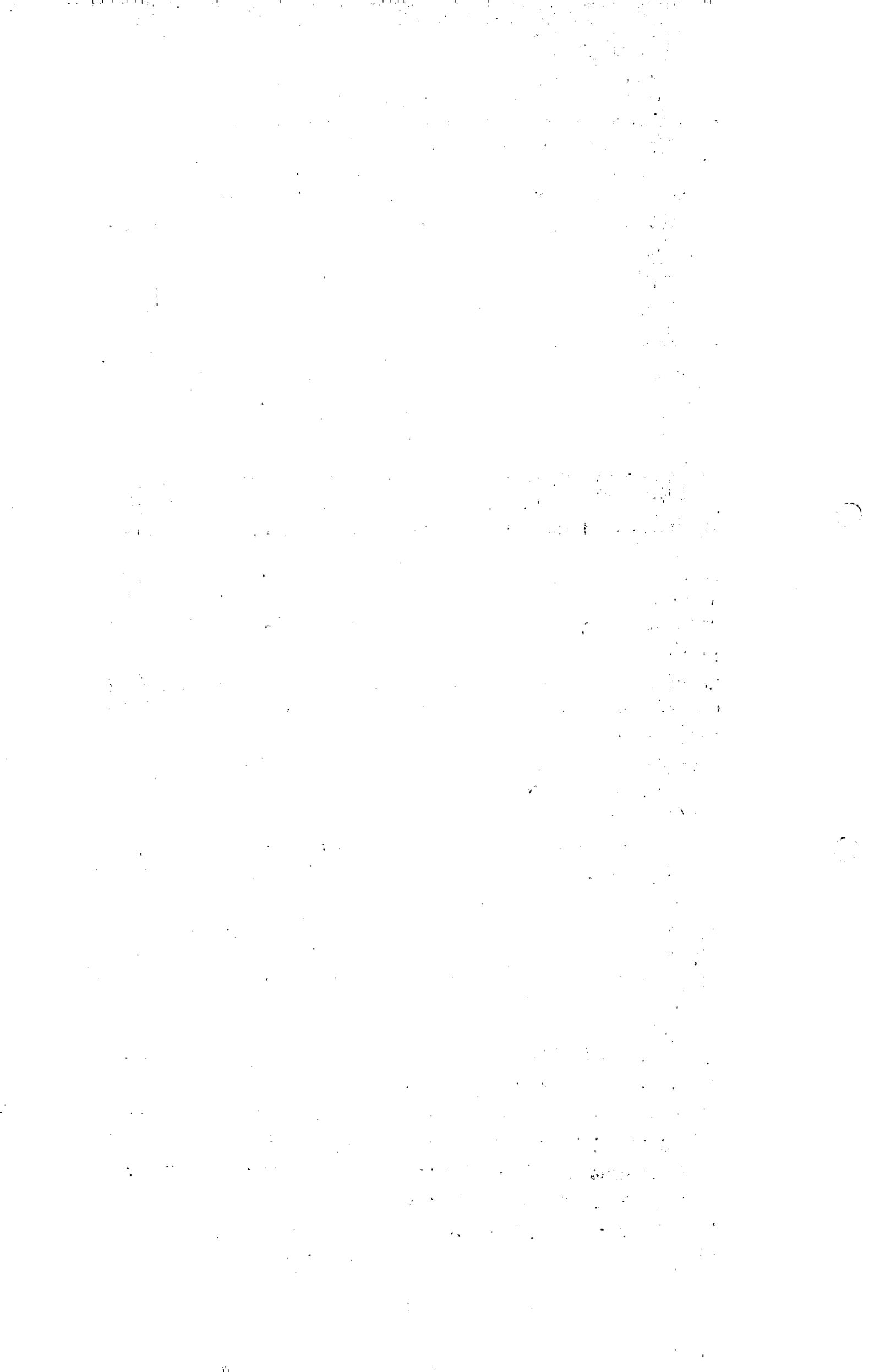
**En el caso de Colombia, 0,5 puntos del PIB equivalen a unos US\$1.500 millones aproximadamente, en pesos 5 BILLONES.**

**9.-2. Pregunta al Gobierno Distrital: "¿qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS?"**

**Respuesta: No los hay.** Salvo algunos datos aislados:

a. La Secretaría de Salud dice haber invertido en programas de salud durante los años 2018 y 2019 \$21.492 millones de los cuales \$7.779 millones en el servicio de Salud Occidente ESE a la cual pertenece el Terminal de Transporte y Aeropuerto el Dorado.

<sup>17</sup> Folios 28 a 37



- b. La Cooperación Internacional en salud ha sido de \$379 millones de los cuales en Ciudad Salitre a través de la Fundación Halu se han invertido \$180 millones, salvo lo anterior Bogota no tiene recursos de Cooperación Internacional.
- c. La Secretaría Distrital de Integración Social durante el año invirtió \$577 millones de los cuales \$27 millones en el SUPERCADE del Terminal de Transporte. En el año 2019 presupuesto \$1.915 millones asignándole al SUPERCADE \$105. millones.

**Comentario:** ante la realidad de la necesidad de financiamiento en Bogotá, aproximadamente el 23% de \$5 billones, es decir alrededor de \$1 billón, los anteriores valores son pálidos. Si no hay presupuesto suficiente para prestar eficientemente los servicios relacionados en el CONPES 3950, no se están protegiendo los derechos colectivos d salud, educación, vivienda, agua saneamiento básico, inserción laboral, dejando a la deriva y sin control a millones de migrantes que transitan por la ciudad.

**9.-3. Pregunta al Gobierno Distrital. "Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogota en especial en CS?"**

Respuesta: Los planes son de carácter general para toda la ciudad, en Ciudad Salitre no los hay, sin embargo se han realizado las siguientes labores en menos de 15 días al año.

La SDIS de conformidad con el Decreto 607 de 2007, dice que las caracterizaciones e intervenciones que se han realizado en Ciudad Salitre son seis (6).

**El 16 marzo del 2019 en Ciudad Salitre Occidental.** Orientar, informar y referenciar los servicios de la SIS a 114 venezolanos y 5 niños en ruta de restableciendo de derechos ICBF

**El 26 de abril del 2019 en Ciudad Salitre Occidental.** Se reporta la presencia de población vulnerable y flotante, ejerciendo actividades de economía informal (pedir dinero): 27 migrantes venezolanos; 2 colombianos desplazados de Barbacoas Nariño;

**El 18 de agosto del 2019 en Montevideo.** Se realizó el primer operativo. No se saben los resultados.

**El 22 de agosto del 2019 en el Canal San Francisco.** Se realizó el segundo operativo. No se saben los resultados.

**El 25de julio del 219 en Salitre.** Se caracterizaron 20 adultos, 20 niños, niñas y adolescentes y 1 gestante.

**El 22 de agosto del 2019 en Salitre.** Se caracterizaron 63 adultos; 58 niños, niñas, adolescentes y 6 gestantes.. Dentro de esta

caracterización se realizó oferta de servicios y atención al centro de atención al migrante extranjero, enlace social y transitorio-

Adicional a alguna labores realizadas en el año 2018 en conjunto con la Policía Metropolitana de Bogota en lo que va de corrido del año 2019, de conformidad con los líneas de prevención y control del delito del Plan Integral de Seguridad Convivencia y Justicia – PISCJ- de la localidad de Fontibón, se han realizado las siguientes labores:

**La SDSECJ lideró un ejercicio de oferta e intervención enfocada a niños y adolescentes es posible condición de mendicidad ajena el día 6 de mayo del año en curso en los sectores de Salitre Y Montevideo, , el cual obtuvo los siguientes resultados.**

Migración Colombia treinta y siete (37) citasiones.

ICBF Ocho (8) menores atendidos y (8) menores trasladados al Centro Zonal Revivir para restablecimiento de derechos.

MEBOG dos (2) migrantes venezolanos trasladados al Centro de Tratamiento de Protección -CTP-

- 1) El 20 de junio se realizó una jornada de registro de personas en los parques de la localidad incluyendo el sector Montevideo.
- 2) El 6 de julio se realizó una actividad de inspección y vigilancia y Control en UPZ Granjas de Techo a la venta y consumo de licor en tres (3) establecimientos.
- 3) El día 25 de julio se realizó un oferta e intervención enfocado a niños y niñas y adolescentes en posible condición de mendicidad obteniendo los siguientes resultados:
  - Atención interinstitucional a dos (2) menores gestantes.
  - Ocho (8) niños remitidos al Centro Zona Revivir para restablecimiento de derechos por el ICBF.
  - 56 familias atendidos por la secretaria de Integración Social.
  - Se vacuno un adulto mayor, se suministran 34 vacunas a 8 niños por parte de la SIS, así como 12 niños en valoración nutricional.
  - 58 niños atendidos interinstitucionalmente en el Puesto de Mando Unificado
  - Gestión para el direccionamiento a 10 personas a albergues (6 niños y 4 adultos)

**9.4. Pregunta al Gobierno Distrital: ¿cuál es el presupuesto asignado durante el presente y futuros años a Bogotá en particular a CS?; ¿a cuánto asciende la cooperación internacional en Bogota, D.C?**

**Respuesta.** No hay un programa presupuesta específico para tratar el cris humanitario originado en la migración.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document explores the ethical implications of data collection and analysis. It discusses the need for transparency in data handling practices and the importance of obtaining informed consent from individuals whose data is being collected.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data analysis process. It describes various statistical and analytical techniques used to extract meaningful insights from large datasets.

7. The seventh part of the document discusses the importance of data visualization in communicating complex information. It highlights how visual representations such as charts and graphs can make data more accessible and understandable for stakeholders.

8. The eighth part of the document focuses on the integration of data with other organizational systems. It discusses how data can be shared and used across different departments to improve overall organizational performance.

9. The ninth part of the document addresses the future of data management. It discusses emerging trends such as artificial intelligence and machine learning, and how these technologies will shape the way data is collected, analyzed, and used in the coming years.

10. The final part of the document provides a summary of the key points discussed throughout the document. It reiterates the importance of data in driving organizational success and the need for a data-driven culture.

**Comentario.** Si aceptamos como válidas las cifras económica del Banco Mundial y Fedesarrollo, Bogotá debe contar con el 23% de US\$1.500 millones es decir US\$345 millones, luego el esfuerzo que se está haciendo es mínimo comparado con la real necesidad.

Ciudad Salitre no cuenta con recursos del presupuesto para afrontar el crisis humanitario, a pesar que en solo impuesto predial aporte \$75.000 millones anuales, según lo reporta la Secretaría de Hacienda.

**Expertos en migraciones dicen que cooperación internacional es insuficiente,** el Estado colombiano asume la mayor parte de estos gastos, pues en los últimos dos años **lo que se ha recibido de cooperación internacional para atender a los migrantes venezolanos son US\$270 millones,** de los cuales más del 60% han sido donaciones de Estados Unidos.

De acuerdo con un informe del Grupo de Trabajo sobre Migrantes Venezolanos de la OEA (Organización de Estados Americanos), el **financiamiento internacional recibido por cada migrante o refugiado venezolano apenas supera los US\$200 dólares.**

Por comparación, en el caso de Siria, los fondos superan los US\$5.000 por persona.

**¿Cuánto debería estar recibiendo Bogota por los 323.000 migrantes que actualmente se encuentran amparado?, ¿cuánto en el futuro?**

**9.5.-Pregunta 5. “La colaboración del Gobierno Nacional, ¿cómo se ha concretado? favor tener en consideración el documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018: “ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA”.**

Respuesta: el Departamento Nacional de Planeación en oficio dirigido a los demandantes de ésta acción popular –radicado 20195460621261 del 22/10/2019-<sup>18</sup> pidió a las siguientes entidades responder la pregunta. AUN NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA

Las entidades públicas a las cuales el DNP pidió responder son:

- Gerencia de Frontera con Venezuela de la Presidencia de la Republica.
- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Educación Nacional.
- Cancillería.
- Ministerio de Trabajo.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

<sup>18</sup> Folio 141.

En reuniones, mesas de trabajo y consejos, más claro, es una ayuda moral pues los recursos asignados para todo el territorio nacional, aprox. \$500.000 millones, poco le ha tocado a Bogotá que es el mayor receptor de migrantes.

**9.6. Pregunta al Gobierno Distrital: ¿qué diagnóstico, estudios preventivos e inversiones han realizado en CS y su Terminal de Transporte contra las epidemias que afectan la salud?**

Respuesta. Ninguno.

**Comentario:** salvo campañas de vacunación no hay un diagnóstico real de las enfermedades que pueden estar afectando a los migrantes, en especial a los irregulares.

**9.7.-Pregunta: “¿qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS, en especial en el Terminal de Transporte?”**

Ninguno, el SUPERCARDE, solo cumple funciones de información.

#### **V. PRUEBA SOLICITADAS:**

**10.-Pedimos a los señores magistrados practicar las siguientes pruebas:**

**10.1.-** Con base en el oficio de la Dirección Nacional de Planeación, Coordinadora del Grupo de Gobierno, dirigido a los demandantes de ésta acción popular –radicado 20195460621261 del 22/10/2019- (folio 141) pedimos solicitarle a las entidades del Gobierno Nacional relacionados a continuación, que respondan la pregunta: **¿cómo se concreta la colaboración del Gobierno Nacional a Bogotá para responder al fenómeno migratorio proveniente de Venezuela, específicamente en el barrio Ciudad Salitre de Bogotá?**

Las entidades públicas a las cuales el DNP pidió responder son:

- Gerencia de Frontera con Venezuela de la Presidencia de la Republica.
- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Educación Nacional.
- Cancillería.
- Ministerio de Trabajo.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La importancia de practicar ésta prueba es servir de argumento a la ciudadanía y al Gobierno Distrital, para exigir que Bogotá, D.C. por ser el ente territorial más afectado por la migración, en todos los programas nacionales e internacionales de ayuda humanitaria que el Gobierno lidera y pedir que en el Proyecto de Ley 01 Por medio de la cual se establece la política integral migratoria del

**Estado”** Senado, se le dé una tratamiento similar a las zonas de frontera

**10.2.-Prueba solicitada al Alcalde Mayor de Bogota.**

El Instituto Distrital de Gestión y Riesgos y Cambio Climático, IDIGER en oficio número 2019EE14785 del 03/10-2019 al responder la pregunta<sup>19</sup>. **¿Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogotá en especial en Ciudad Salitre?, respondió:**

**“...a finales del año pasado se invirtieron esfuerzos pro prevenir una posible emergencia humanitaria derivada de la compleja situación de la población asentada en proximidades del Terminal de Transporte,”**

(...)

Los servicios y funciones que el IDIGER considera que el **Gobierno Distrital debe estar atento a prestar en Bogota, en especial Ciudad Salitre para atender la migración son:**

Accesibilidad y transporte	Energía y gas
Salud.	Telecomunicaciones para la comunidad
Búsqueda y rescate	Restablecimiento de contactos familiares
Extinción de incendios	Saneamiento básico
Manejo de materiales y residuos peligrosos	Manejo de cadáveres
Evacuación asistida	Seguridad y convivencia
Ayuda humanitaria	Manejo de escombros
Alojamiento temporales	Agua potable

Las siete (7) funciones de respuesta son:

Planeación y manejo general de la respuesta	Logístico
Evaluación de daños riesgos asociados y análisis de necesidades	Telecomunicaciones
Información Pública	Aspectos financieros
	Aspectos jurídicos

Con base en lo anterior, pedimos al Tribunal solicitarle al Alcalde Mayor de Bogota, rendir un informe de las actuaciones realizadas en Ciudad Salitre y barrios aledaños al terminal de Transporte, indicando si Bogota está preparada para afrontar la crisis humanitaria originada en la migración venezolano del año 2020 y siguientes, descrita por la ONU la cual fue transcrita en la “Prueba 1. El temible pronóstico de la ONU relacionado con la migración Venezolana para el año 2020<sup>20</sup>, sin que Colombia esté

<sup>19</sup> Folio 133 a 136

<sup>20</sup> <https://migravenezuela.com/web/articulo/amuentara-la-crisis-de-migrantes-venezolanos-en-los-proximos-anos/1555>



preparada para afrontarla: (Investigación de la revista SEMANA)<sup>21</sup>, de la presente acción popular.

## VII RELACION DE ANEXOS.

### **A. PETICIONES DE RESIDENTES DE CIUDAD SALITRE Y RESPUESTAS DE INSTITUCIONES DISTRITALES EFECTUADAS EN EL AÑO 2018**

1. Derecho de petición formulado al señor Presidente de la República y Alcalde Mayor de Bogotá. Radicado: Presidencia Ext. 18-00119466 cdl 07/11/2018. (Folio 38).
2. Derecho de petición formulado a la Alcaldía Local de Fontibón Radicado: 2018-591-011220-2 del 09/08/2018. (Folios 39 y 40).
3. Derecho de petición Formulado a la Defensoría del Espacio Público. Radicado. 2018-400-019508-2 del 20/09/2048. (Folio 41).
4. Respuesta de la Alcaldía Menor de Fontibón. (Folios 42 a 44).
5. Respuesta de la Subdirección de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público. Radicado: 20183010125731 del 28/09/2018. (Folios 45 y 40).
6. De la Cancillería. Coordinador Grupo de Verificación Migratorias Regional Andina. Radicado 20197030012191 del 10/10/219. (Folios 47 a 49).
7. Respuesta del IDIGER. Oficio 2018EE18232 del 13-12-2018. (Folios 50 a 53)
8. Respuesta de la Secretario de Integración Social. Oficio RAD. Radicado S2019098272 del 2019-09-20. (Folios 54 a 66)

### **B. PETICIONES DE RESIDENTES DE CIUDAD SALITRE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C, EN EL AÑO 2019 (folios 67 a 90)**

- a) “¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS?
- b) “Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogota en especial en CS?
- c) “¿Cuál es el presupuesto asignado durante el presente y futuros años a Bogota en particular a CS?; ¿a cuánto asciende la cooperación internacional en Bogota, D.C?
- d) “La colaboración del Gobierno Nacional, ¿cómo se ha concretado? Favor tener en consideración el documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018: “ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA”.

<sup>21</sup> <https://especiales.semana.com/migracion-venezolana-a-colombia-historias-al-borde-de-la-frontera/index.html>

- e) ¿Qué diagnóstico, estudios preventivos e inversiones han realizado en CS y su Terminal de Transporte contra las epidemias que afectan la salud?
- f) “¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS, en especial en el Terminal de Transporte?”

**C. SINTESIS DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DE BOGOTA A LAS RESPUESTAS DE LOS RESIDENTES DE CIUDAD SALITRE. (28 a 37)**

**Documentos que la sustentan la síntesis:**

10. Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Oficio 201922002926632 del 25/09/2019. (Folios 91 a 96).  
Oficio 20194000264922 del 27/09/2019 (folios 97 y 98).
11. Secretaría de Gobierno. Oficio 20193000638251 del 12/09/19. (Folios 99 a 105).
12. Secretaría de integración Social. Oficio RAD S20 1909872 del 20/09/19. (Folios 54 a 66)
- 13.-Secretaría de Desarrollo Económico. Oficio 2019EE 4991 DEL 09/20-2019 (Folios 106 a 110).
- 14.Secretaria Gobierno. Oficio 20193000668181 del 25/09/2019. (Folios 111).
- 15.- Secretaria de Educación. Oficio S-2019-184329 del 04/10/2019 (Folios 112).
16. Secretaria Distrital de Planeación. Oficio 2-2019-63343 del 19/09/2019 (Folios 113 a 114).
- 17.- Secretaria de Salud, oficio 2019EE86553 del 17/09/19. Firma Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento. (Folios 115 a 127).
18. Presidencia de la República, oficio OFI19 -0010882/IDM 1000000 del 23/09/2019. Firma Gerente Frontera de la Presidencia de la Republica. (Folios 128 y 129). Oficio OF119-00132756 del 18/11/2019 (folio 183).
19. Petición a la Presidencia de la Republica y Alcalde Mayor de Bogotá. Oficio 1-2019-23504 del 16/09/2019. (Folios 130 a 132 y 142 a 156).
- 20.-Cancillería. Migración Colombia, oficio 20197030012191 del 10/01/2019. (Folios 47 a 49).
- 21- Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, oficio 2018ee18232 del 13/12/2018. (Folios 133 a 136).
22. Oficio 2019 EE 14785 del 03/10/2019. (Folio 125 a 128).
- 23 Repuesta Dirección Nacional de Planeación. Oficio 2019546062126 del 22/10/2019. (Folios 141)

**D. PETICIONES AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ COMO REQUISITO PREVIO A LA ACCIÓN POPULAR**

24.- Petición al Alcalde de Bogotá. Oficio 1-2019-27115 del 25/10/2019. (Folio 130 a 137).

25. Petición a la Directora Administrativa de la Presidencia de la Republica. Oficio EXT. 19-00105613 del 25/09/2019. (Folio 138 a 144).

26. Constancia de recibido por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores derecho petición enunciado en 25. (Folio Xxx)

**E. ANEXOS DIFERENTES A PETICIONES Y RESPUESTAS.**

26. Proyecto de ley 01 2019 2 "Por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo." /Folio 157 a 162).

27. Resumen Documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018. "Estrategia Para La Atención de la Migración Desde Venezuela". (Folio 163 a 165).

28. Pronóstico de la ONU relacionado con la migración Venezolana para el año 2020<sup>22</sup>, sin que Colombia esté preparada para afrontarla.(Folio 166 a 178).

29. Propuestas ciudadanas para solucionar el problema migratorio. (179 a 182)

30. Fotos parciales del diarios vivir de migrantes en las áreas verdes parques al lado del Termina de Transporte (Folios 183 a 185).

31. *Certificados de representación legal* conjuntos residenciales (Folios )

**III. DATOS PARA LAS NOTIFICACIONES**

**Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.**

Directora del Departamento (E): María Paula Correa Fernández.  
Casa de Nariño Carrera 8 N° 7 - 22/24.  
(57 1) 562 9300 Extensión: 3557.

**Ministerio de Relaciones Exteriores –Migración Colombia-.**

Director: Christian Krüger Sarmiento.  
AV. El Dorado # 59 - 51. Edificio Argos. Torre 3. Piso 4.  
Teléfono (1) 511 11 80  
Correo: [christian.kruger@migracioncolombia.gov.co](mailto:christian.kruger@migracioncolombia.gov.co).

<sup>22</sup> <https://migravenezuela.com/web/articulo/amuentara-la-crisis-de-migrantes-venezolanos-en-los-proximos-anos/1555>

**Secretaria de Integración Social de Bogotá**

Secretaria: Gladys San Miguel.  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C. Carrera 7 No. 32-12.

**Secretario de Gobierno**

Secretario: Ivan Eliecer Casas Ruiz.  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Edificio Liévano Calle 11 Carrea 8.

**Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

Secretario: Jairo García Guerrero.  
Calle 26 No. 57-83 torre 7 piso 14.

**ANA BEATRIZ CHACON**

PH: CONJUNTO RESIDENCIAL  
ALTAGRACIA  
CC: 34.519.427  
Cra 68C #23-31  
altagracia20091@hotmail.com  
4163893

**HORACIO LOPEZ C**

CONJ. PARQUE ALCALA  
CC: 80353484  
Calle 23 # 68B -32  
parquealcalaph@gmail.com  
3584436

**ANDREA PAOLA NIETO R.**

PH CONJ. RESID. PUERTO BAHIA  
CC: 52.846.079  
Calle 23 #68-50  
admin@pbahia.com  
4273893

**OLGA LUCIA ORJUELA R.**

PH: CONJUNTO RESIDENCIAL  
ALAMEIRA  
CC: 52.551.372  
CRA 68 #22A-71  
alameira22b71@gmail.com  
2369935

**GILMA MAHECHA G.**

PH: CONJ. ATICOS DEL SALITRE  
CC: 35330619  
Cra 68 A # 23-47  
aticossalitre@gamil.com  
9261692

**EFRAIN OLARTE OLARTE**

Residente Modelia  
CC: 17158236  
Cra 74B #23 A -41  
Efrainolarte46@yahoo.es  
3202889279

Cordialmente,

*Efrain Olarte Olarte*  
CC 17158.236

*Horacio Lopez Castañeda*  
CC 80'353.484

*Olga Lucia Orjuela Rodriguez*  
C.C. 52.551.372

*Ana Beatriz Cepeda Chacon*  
C.C. 34.549.427

*Gilma Mahecha Gutierrez*  
C.C. No 35.330.519

*Andrea Paola Nieto R.*  
CC 52846079

**1.-SECRETARIA GOBIERNO, oficio 20193000668181 del 25/09/2019 (folio 111)**

*"...esta entidad no tiene a su cargo la atención ni oferta de bienes y/o servicios específicos para la atención de la población de migrantes venezolanos"* función que le corresponde la al Secretaria de Integración Social.

Sin embargo lidera el Plan de Atención a la Población Migrante articulando a organizaciones del sector religioso como son SUMATE, la ONG Bethany Christian Services, con ellas a ha habilitado dos puntos de atención a migrantes un en la primer piso de la Secretaria de Gobierno y otra en el SUPER CADE Social de la Terminal de Transporte del salitre en las cuales dos profesionales las ONG brindan atención primaria a los migrantes, los que acuden a sus servicios son orientados hacia la oferta publica institucional que los ampara, y ayudas humanitarias muy puntuales gestionadas con el acompañamiento de algunas iglesias, confesiones, denominaciones religiosas ONG o fundaciones de inspiración religiosa.

El Observatorio de Asuntos Políticos está construyendo un proceso de documentación de diversas problemáticas, que es una aproximación académica a la conceptualización de la problemática migratoria.

**2.- SECRETARIAGOBIERNO, oficio 20193000638251 del 12/09/19. (Folios 99 a 105)**

En ésta respuesta se describe la *"política basada en la solidaridad para con los venezolanos y venezolanas migrantes..."*:

**Atención en salud.** Los servicios básicos de salud y urgencias se prestan a todos los ciudadanos sin mediar marcialidad y status migratorio. Se prioriza la atención a madres gestantes, atención a la primera infancia y vacunación.

**Generación de cupos estudiantiles. (ver circular).**

Se garantiza en sus niveles de preescolar, básica y media a todos los niños y niñas y adolescentes.

**Atención a mujeres víctima de la violencia.** Se presta a través de la secretaria de la Mujer.

Trata de persona que afecta a todas las localidades del Distrito Capital.

*"A través de la Ruta de Atención Intersectorial para Delitos de Trata de Personas, se han atendido veinticuatro casos... 20 mujeres y 4 hombres"*

Se han llevado a cabo jornadas de información en diferentes ferias de servicios priorizando sectores como Chapinero, Fontibón específicamente el Terminal de Transporte.



Con la ONG BETHANY CHRISTIAN SERVICES GLOBAL LLC se suscribió un Acuerdo para la prestación de los servicios de un profesional, responsable de recibir a las personas migrantes, que junto con profesionales de la secretaria Distrital de Gobierno han prestado los siguientes servicios: (i) Asistencia legal; (ii) Apoyo psicosocial de emergencia; (iii) activación de rutas institucionales; (iv) información acerca de los servicios ofertados por las iglesias, los actores de cooperación SUMATE y sus aliados estratégicos.

El Distrito creó la Gerencia de Atención a Migrantes Venezolanos a cargo de la Secretaria de Integración Social.

### **3. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, oficio RAD S20 1909872 del 20/09/19. (Folios 54 a 66)**

#### **1. ¿qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado?**

Mediante Convenio de Cooperación entre la Organización Internacional de Migraciones, OIM aúnan esfuerzos con el fin de caracterizar las necesidades de la población vulnerable procedente de Venezuela para obtener datos validos que permitan orientar las acciones de atención acordes con su realidad.

La primera fase de este ejercicio priorizó las localidades de Bosa, Engativá; Fontibón Kennedy y Suba, posteriormente se realizó la segunda fase, en las localidades de Candelaria, Los Mártires, Santa fe, San Cristóbal y Usaquén.

Con base en lo anterior se establecieron los primeros parámetros para el servicio que se constituyó en diciembre de 2018

En Fontibón la SIS opera en la K 104 B # 22 j-15 La Giralda.

#### **2. ¿Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que generan los migrantes en Bogotá en especial Ciudad Salitre?**

SDIS Profirió la circular 028 de septiembre del 2017 en concordancia con su Misión y visión avalados por el bloque de Constitucionalidad y sentencias de la Corte en temas relacionados con derechos humanos, de la cual puede destacarse la obligatoriedad de atención a niños y niñas en el servicio de jardines infantiles y centro amar, así como el ingreso de las personas en comisarías de familia, independiente del estado de regularidad de la población.

El diciembre del 2018 se creó el servicio de ATENCION TRANSITORIA AL MIGRANTE EXTRANJERO, es decir que no solos se presan servicios a los venezolano también a de cualquier otros país.

La SDIS habilito dos centros de Atención al Migrante, uno en el SUOERCADE del terminal de Transporte, otros la calle 35 No 21-19

El apoyo humanitario brindado en estos sitios de atención son:

- Apoyo alimentario.

- Suministro de ropa para niños y adultos y objetos de aseo personal.
- Servicio funerarios.
- Acogida transitoria (por tres días prorrogables a cinco días) en casos de emergencia social verificada.
- Asesoría Psicosocial: prestación de primeros auxilios emocionales, acompañamiento en duelo migratorio y otras situaciones de crisis.
- Asesoría jurídica: se brinda asesoría jurídica a personas que requieran dicha orientación, especialmente en temas relacionados con derechos humanos, prevención de trata y situación migratoria de otros.

La SDIS cuenta con portafolio de servicios los cuales se encuentra en sus páginas web.

**¿Cuál es el presupuesto asignado durante la presente y futuro años a Bogota D.C. en particular a la CS?**

Durante el año 2018 en total fueron \$577.165.746 de los cuales al SUPERCARDE Social, del Termina de Transporte le asignaron \$27.810.000. En el 2019 el total es \$1.915.054.000 de los cuales en el SUPERCARDE se le asignaron \$105.030.000 de los cuales se han comprometido \$95.490.000.

El distrito no tiene recursos de cooperación internacional, estos son administrados directamente por las agencias de cooperación dentro de las cuales se encuentra la APC AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL (carreRa 10 no 97 a -13) torre a piso 6

[cooperacionapc@apccolombia.gov.co](mailto:cooperacionapc@apccolombia.gov.co)

**La colaboración del Gobierno Nacional ¿cómo se ha concretado?, favor tener en consideración el documento CONPES 3950 del 3 de noviembre del 2018.**

La SIS no tiene información de la salud de los migrantes. No es su competencia.

Enfatiza ayuda a los niños y niñas mediante el cumplimiento de la circular 012 de abril del 2019 y 0378 de 2018 que enfatiza la atención en salud y educación y la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Acceso a servicios de atención humanitaria, habitación,. Agua y saneamiento. Al ser competencia de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, la SIS no tiene información al respecto.

En trabajo actúa en concordancia con la Agencia Nacional de Empleo.

The following table shows the results of the experiment. The first column is the number of trials, the second column is the number of correct responses, and the third column is the percentage of correct responses.

Number of trials	Number of correct responses	Percentage of correct responses
10	7	70%
20	14	70%
30	21	70%
40	28	70%
50	35	70%
60	42	70%
70	49	70%
80	56	70%
90	63	70%
100	70	70%

Provee un mejor servicio para connacionales que retornan y a las víctimas del conflicto colombiano migrantes desde Venezuela. La SIS hace parte de la Mesa Migratoria de Articulación Intersectorial convocada por la Gerencia de Frontera de la Presidencia de la República y la Cancillería.

Todas las acciones que se han concretado para la población migrante dentro del marco del Plan nacional de Desarrollo 216-2020, así como los presupuestos asignados y ejecutados-

La SIS de conformidad con el Decreto 607 de 2007 que las caracterizaciones e intervenciones que se han realizado en Ciudad Salitre son seis (6)

**El 16 marzo del 2019 en Ciudad Salitre Occidental.** Orientar, informar y referenciar los servicios de la SIS a 114 venezolanos y 5 niños en ruta de restableciendo de derechos ICBf

**El 26 de abril del 2019 en Ciudad Salitre Occidental.** Se reporta la presencia de población vulnerable y flotante, ejerciendo actividades de economía informal (pedir dinero): 27 migrantes venezolanos; 2 colombianos desplazados de Barbacoas Nariño;

**El 18 de agosto del 2019 en Montevideo.** Se realizó el primer operativo. No se saben los resultados.

**El 22 de agosto del 2019 en el Canal San Francisco.** Se realizó el segundo operativo. No se saben los resultados.

**El 25 de julio del 2019 en Salitre.** Se caracterizaron 20 adultos, 20 niños, niñas y adolescentes y 1 gestante.

**El 22 de agosto del 2019 en Salitre.** Se caracterizaron 63 adultos; 58 niños, niñas, adolescentes y 6 gestantes.. Dentro de esta caracterización se realizó oferta de servicios y atención al centro de atención al migrante extranjero, enlace social y transitoria-

**Nota.** Oficio formado por la Subdirectora para la identificación, caracterización e integración.

**4.- SECRETARIA DE SALUD, oficio 2019EE86553 del 17/09/19.** Firma Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento. (folios 115 a 127)

**¿Qué diagnóstico, estudios preventivos e inversiones han realizado en CS y su Terminal de Transporte contra las epidemias que afectan la salud?.**

*En la terminal de transporte del salitre actualmente funciona el Programa Ampliado de inmunización con la oferta del esquema regular de vacunación y la caracterización y notificación de eventos de interés en salud pública por parte del grupo de urgencias y emergencia*



**¿Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogotá en especial CS?**

Al corte marzo del 2019 fue aprobado el documento denominado *“Plan de acción del sector salud para la Atención a la Población Migrante Venezolana en el Distrito Capital”* por parte del equipo técnico de apoyo al viceministro de salud, *el cual se adjunta y cuenta con las siguientes líneas de intervención:*

- Gestión de aseguramiento.
- Intervenciones individuales y prestación de servicios.
- Vigilancia en salud.
- Intervenciones colectivas poblacionales.
- Gestión de información y la comunicación.

De otro lado, hay que precisar que dicho Plan de Acción es Distrital y no se localiza por localidades ni zonas o barrios específicos

**¿Cuál es el presupuesto asignado durante el presente y futuros años a Bogotá en particular a CS?; ¿a cuánto asciende la cooperación internacional en Bogotá, D.C?**

El MINSALUD para el año 2019 asignó recursos...mediante la resolución 3954 de 2018 del 19/09/2018 por \$2.657.396.865. LA MAYOR FACTURACION LA HA REALIZADO LA Subred Integrada del Servicio de Salud Sur Occidente ESE, la cual es la responsable de la atención en salud en la Terminal d Transporte y en el Aeropuerto el Dorado y es la zona en donde se localiza Ciudad Salitre. En esta zona se están invirtiendo:

Resolución	Valor asignado total	Valor asignado Subred Sur Occidente
3954 del 19/09/2018	\$2.657.396.865	\$1.123.623.874
5869 del 27/12/2018	\$3.376.250.026	\$167.347.711
1175 del 22/05/2019 (urgencias)	\$2.458.253.020	\$532.307.797
Recursos del Concejo de Bogotá	\$13.00.000.000	\$5.955.660.000
Totales	\$21.491.899.911	\$7.778.939.382

Como se puede observar la crisis humanitaria originada en la migración ha afectado el país, la ciudad y todos los sectores de la administración distrital, el sector salud no ha sido ajeno a esta problemática y se han prestado los servicios de salud por urgencias que la normatividad vigente nos permite realizar con criterios humanitarios, garantizando la calidad de atención a los migrantes.

**¿A cuánto asciende la cooperación internacional en Bogotá D.C.?**

**Respuesta: \$ 378.933.506**

**Para Ciudad Salitre se cuenta con un convenio con la Fundación Halu por valor de \$180.000.000**

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data. The second part of the document provides a detailed breakdown of the financial data for the quarter. It includes a table showing the revenue generated from various sources, as well as the associated costs and expenses. The final part of the document concludes with a summary of the overall financial performance and offers recommendations for future improvements. It suggests that by implementing more rigorous controls and regular audits, the organization can further enhance its financial stability and growth.

**1. La colaboración del Gobierno Nacional, ¿cómo se ha concretado?, favor tener en consideración el documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018: "ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA".**

Acompañamiento y asistencia técnica por parte del MINSALUD en la formulación del Plan de Acción para la atención al fenómeno migratorio.

Acompañamiento en la primera mesa técnica de cooperación del sector salud en el Distrito Capital durante el mes de mayo del 2019 en la cual participaron todos los cooperantes que se han visualizado y que adelantan acciones humanitarias en el Distrito Capital; en dicha mesa de trabajo se dieron a conocer los siguientes documentos:

- Documento técnico denominado *Condiciones de salud de la población migrante venezolana en Bogotá D.C.*
- *Plan de respuesta del sector salud al fenómeno de población migrante venezolana en Bogotá D.C.*

*Presentación de fases y lineamientos técnicos para la coordinación de la cooperación internacional*

**5. Presidencia de la República, oficio OFI19 -0010882/IDM 1000000 del 23/09/2019. Firma Gerente Frontera de la Presidencia de la Republica. (Folios 128 y 129).**

**a) Al Presidente de la Republica:**

***¿Cuál es la realidad económica, social y cultural de la presente y futura migración de venezolanos?***

***En cuanto a los servicios básicos de salud, seguridad, alimentación, educación otros servicios básicos de supervivencia, ¿cuáles son los planes, presupuestos presentes y futuros a aplicar en toda Colombia, en especial en Bogotá D.C. ciudad que recibe la mayor afluencia de migrantes?***

Respuesta: a la fecha, las ciudades con más tránsito de migrantes SON Maicao, Cúcuta, Arauca, y Villa del Rosario en ella el Grupo de Frontera coordina trabajo con las autoridades territoriales, personerías defensoría del pueblo y organismos internaciones.

*"Somos conscientes que los restos que tenemos son grandes y sabemos que todavía falta mucho por hacer, No obstante el gobierno nacional seguirá trabajando para mitigar la crisis y estamos seguros que con la ayuda de las sociedad civil, podremos volver el reto migratorio una oportunidad de desarrollo sostenible para migrantes y las comunidades de acogida por igual*

**6. Petición al presidente de la Republica y Alcalde Mayor de Bogotá: (folios 130 a 32 y 142 a 156).**



1. **HECHOS.** Nosotros los habitantes de Ciudad Salitre somos una de las comunidades más afectadas en el país por la actual crisis humanitaria de los ciudadanos venezolanos, por estar a escasos metros de la terminal de Transporte al recibir diariamente una población importante de nuestros vecinos afectados por una crisis ajena. Percibimos que nuestro bienestar y calidad de vida se han deteriorado por la sensación de inseguridad generada por la presencia en nuestro espacio público de venta de alúciénos, prostitución de varios géneros, atracos, así como la desvalorización de nuestros inmuebles.

Sin desconocer las acciones de su administración a través de sus entidades frente a este complejo tema, nos permitimos solicitar su intervención inmediata teniendo en cuenta que además de la área inicial invadida (Bosque de Montevideo), así como el espacio público de la calle 23, los andenes, separadores y semáforos de la Avenida de la Constitución y en general de las calles del sector, ahora vemos con preocupación que ha sido invadido la margen sur del Canal San Francisco (calle 22) comprendido entre el Puente de la Avenida de la Constitución y la Avenida 68 como lo evidencia el registro fotográfico adjunto.

Es importante mencionar que las diferentes personas, entidades y fundaciones que aportan recursos en especie, están agravando la problemática ya que al proveerlos de lo básico, motivan la permanencia de los migrantes generando una preocupante situación de insalubridad y foco de enfermedades ya que se evidencia que sus necesidades fisiológicas las hacen al aire libre.

Hemos realizado las respectivas solicitudes de intervención a la Arcadia de Fontibón, oficio radicado 20218-591-011220-2 del 9 de agosto del 2018, sin obtener respuesta a la fecha.

2. **PETICION.** Por el presente escrito PETICIONAMOS SE ADOPTEN MEDIDAS URGENTES DE REUBICACIÓN DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS ASENTADOS EN LAS ZONAS DEL BOSQUE DE MONTEVIDEO, CANAL DE SAN FRANCISCO, AVENIDA CONSTITUCIÓN, AVENIDA 68 Y DEMÁS CALLES DE CIUDAD SALITRE. LO ANTERIOR EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, DE LA SALUD PÚBLICA, DE LA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR QUE CADA VEZ, TIENEN MÁS MIEDO DE SALIR A LA CALLE, DEBIDO A LA INTIMIDACIÓN DE LOS ALREDEDORES DEL SECTOR, PARA ENTREGA DE DINERO O ELEMENTOS PERSONALES, YA SEA MEDIANTE AMENAZAS O EL USO DE ARMAS, IGUALMENTE DEBIDO A LA PRESENCIA EN NUESTRO SECTOR DE LA VENTA DE ALUCINÓGENOS, PROSTITUCIÓN DE VARIOS GÉNEROS, ASÍ COMO DESVALORIZACIÓN DE NUESTROS INMUEBLES.

NOTA: peticiones similares se ha efectuado mediante oficios dirigidos al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO -oficio 2018-400-019+508-2 del 20/09/2018-: ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN, -oficio 2018-591-011220-2 del 09/08/2018-:

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations. This section also highlights the role of internal controls in preventing fraud and errors.

2. The second part of the document focuses on the implementation of a robust risk management framework. It outlines the key components of risk assessment, including the identification, measurement, and monitoring of various risks. The document stresses the need for a proactive approach to risk management, where potential threats are identified and addressed before they materialize.

3. The third part of the document addresses the importance of effective communication and reporting. It discusses the need for clear and concise communication channels, as well as the regular reporting of financial performance and risk status to relevant stakeholders. This section also highlights the role of the board of directors in overseeing the organization's financial and risk management activities.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining a strong corporate governance structure. It outlines the key principles of corporate governance, including transparency, accountability, and ethical behavior. The document stresses the need for a strong and independent board of directors, as well as the role of the board in setting the organization's strategic direction and overseeing its implementation.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining a strong financial position. It outlines the key components of financial management, including budgeting, forecasting, and capital management. The document stresses the need for a strong and sustainable financial position, which is essential for ensuring the organization's long-term success and growth.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with stakeholders. It outlines the key components of stakeholder management, including identifying, understanding, and engaging with various stakeholders. The document stresses the need for a strong and positive relationship with stakeholders, which is essential for ensuring the organization's long-term success and growth.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining a strong compliance program. It outlines the key components of a compliance program, including the identification, assessment, and monitoring of various risks. The document stresses the need for a strong and effective compliance program, which is essential for ensuring the organization's adherence to applicable laws and regulations.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining a strong internal control system. It outlines the key components of an internal control system, including the identification, assessment, and monitoring of various risks. The document stresses the need for a strong and effective internal control system, which is essential for ensuring the organization's financial and operational integrity.

9. The ninth part of the document discusses the importance of maintaining a strong risk management culture. It outlines the key components of a risk management culture, including the identification, assessment, and monitoring of various risks. The document stresses the need for a strong and effective risk management culture, which is essential for ensuring the organization's long-term success and growth.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining a strong financial reporting system. It outlines the key components of a financial reporting system, including the identification, assessment, and monitoring of various risks. The document stresses the need for a strong and effective financial reporting system, which is essential for ensuring the organization's financial and operational integrity.

**7. RESPUESTA RECIBIDAS A LAS PETICIONES DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES UBICADOS AL LADO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE CIUDAD SALITRE.**

**7.1.-Cancillería. Migración Colombia, oficio 20197030012191 del 10/01/2019. (Folio 47 a 49)**

*“la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, UAMC, se encuentra apoyando de manera articulada la labor diaria de las diferentes instituciones entre las que se encuentran la Alcaldía mayor de Bogota, Alcaldías Locales, Secretaría de Integración Social, Embajada Venezolana, Secretaría de Salud, Policía Nacional, Embajada de Venezuela, etc., para combatir la problemática de la migración irregular no solo de ciudadanos venezolanos sino de población extranjera que se encuentra en territorio nacional.”*

*(...)*

*“...con relación a su queja, se han realizado Mesa de Trabajo en conjunto con las diferentes autoridades administrativas, judiciales y policiales<sup>1</sup>.*

*(...)*

*“...los ciudadanos nacionales de Venezuela, que se encuentran en el territorio nacional podrán laborar, estudiar, afilarse al sistema de seguridad social y ejercer cualquier actividad legal en Colombia SUMEPRE Y CUANDO OBTENGAN EL PERMISO ESPCIA DE Permanencia (PEP)...”*

*(...)*

*Por consiguiente, esta regional No hace caso omiso a que en los últimos meses se has evidenciado un crecimiento en el número de migrantes irregulares venezolanos dentro de nuestro país. Sin embargo, y pese a que para muchos la solución sería deportarlos nutro Director General ha recalcado que se debe respetar el debido proceso a cada uno de los extranjeros, garantizando en todo momento los derechos humanos y fundamentas de los ciudadanos extranjeros domiciliado en nutro territorio.*

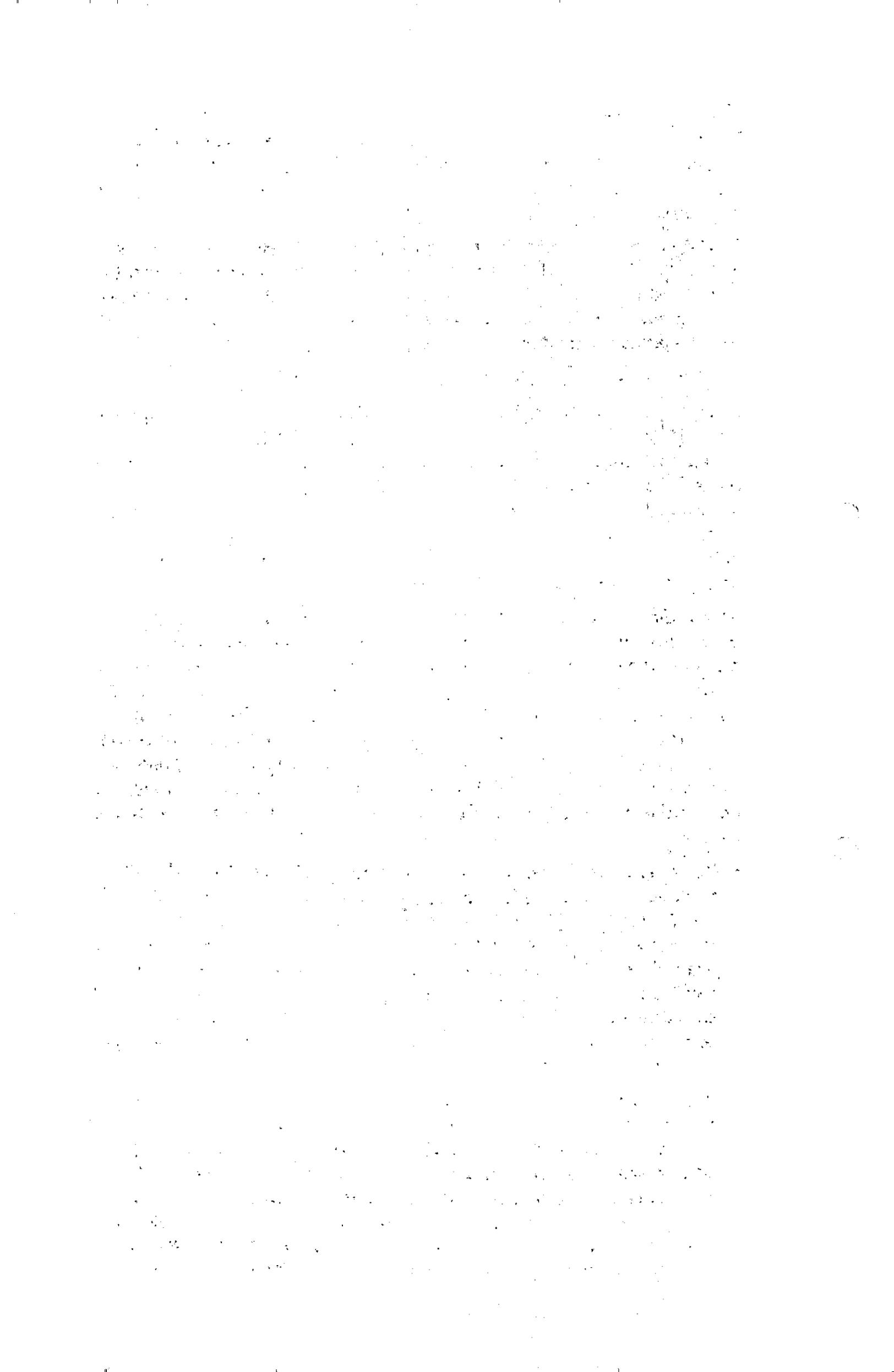
*Firma (Coordinador Grupo de Verificaciones Migratorias regional Andina U.A.M.C*

**7.2.- Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cabio Climático, oficio 2018ee18232 del 13/12/2018. (Folios 133 a 136)**

Según Migración Colombia al 30/08/2018:

<b>Venezolanos en el País</b>		<b>870.000</b>
Regulares	382.000	
Irregulares	442.000	

<sup>1</sup> En el 2018: (i) Migración otorgo transporte a 88 venezolanas que voluntaria te salieron del País; (ii) se facilitó transporte a 188 venezolano hasta lpiales con el fin de continúen su viaje por Suramérica; (iv) entre octubre y noviembre del 2018 a 585 personas que se encontraron el sustentamiento fueron trasladadas a campamentos humanitarios en “El Camino” en Negativa. En conjunto con entidades distritales se garantizaron la prestación de servicios de salud, alimentación, recreación, etc, así como la apertura del SUPERCADE SOCIAL en La Terminal del Salitre



35

En Bogota se estiman ,	204.000
------------------------	---------

La migración no solo afecta las ciudades de frontera, sino que se ha trasladado a Bogota... sus instituciones deben adaptasen para atender a los migrantes , quiñes se encenfran en al ta vulnerabilidad..

La C-834 del 2007, establece que el caso de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. ***"toda persona, incluyendo a los extranjeros, tienen derecho a recibir una atención mínima del Estado en caso de extrema necesidad y urgencia, en aras de atender sus necesidades primarias y respetar su dignidad humana"***

En el caso de la situación de Ciudad Salitre:

La Secretaria de Integración Social SDIS lidera la implementación de medidas que aportan a mitigar la situación de vulnerabilidad de la población migrante en la ciudad, como la atención de un centro integral de atención al migrante y un punto de orientación en SUPERCADE SOCIAL. Adicionalmente la DDIS recientemente ha complementada los servicios dispuestos a esta población vulnerable, facilitando un espacio transitorio para pernotar (campamento Humanitario de Paso el Camino).

*La condición de vulnerabilidad de los migrantes se manifiesta en dificultades conexas de carácter sanitario, de seguridad y convivencia que podrían conllevar a fenómenos humanos que se derivasen en una crisis social, constituyendo una probable emergencia humanitaria. En virtud de disminuir el posible impacto de la crisis social en mención o eventos conexas (ej: problemas de salud pública, asonada, contaminación, etc.) el IDIGER ha desempeñado sus funciones procurando prevenir un evento de acarre y/o perdida en la comunidad frente a la posibilidad de una emergencia sanitaria en dos partes:*

- *Una etapa inicial coordinando el Puesto de Mando Unificado (PMU) y apoyo logísticos en la ocupación ubicada en Montevideo (AK 68D 21-51) desde el 20 de septiembre hasta el 13 de noviembre donde se coordinó ocupación ilegal del terreno, así como monitorear y prevenir el probable impacto de resg0os asociado salud pública, seguridad y convivencia en el terreno...medidas para evitar el crecimiento desorganizado de la ocupación ilegal del terreno, así como monitorear y prevenir el probable impacto de riesgos asociados a salud pública, seguridad y convivencia.*
- *Una segunda etapa prestada apoyo logístico, principalmente por medio de la instalación de carpas y unidades sanitarias en la ubicación dispuesta por SDIS, para ofrecer una alternativa de pernoctación a migrantes, en el marco del campamento humanitario de paso para migrantes venezolanos...-Carrera 69 No. 47-87). Lo anterior ante la posible materialización de una emergencia sanitaria, acudiendo a la función de administrar el Centro e Reserva, y suministrar insumos, elementos y servicios*

logísticos para el manejo de emergencias...Actividad de vital importancia para prevenir la manifestación de riesgos asociados con problema sanitarios.

El retiro de los medios dispuestos por el IDIGER en el Bosque Montevideo, ya se ejecutó, dado que el traslado de la comunidad vulnerable eliminó la probabilidad de se presenten emergencias conexas en el sector y por lo tanto intervención del IDEGER ya no es necesaria.

**Firma: Subdirector de Maneo de Emergencia**

**7.3. Respuesta de la Alcaldía Local de Fontibón. Oficio 20185930301911 del 08/11/2018. (Folios 42 a 43)**

"...este despacho en labores interinstitucionales...ha realizado labores en el sector salitre, contiguo al Terminal de Transporte, con el fin de dar atención al asentamiento de población Venezolana que han llegado a este sector, en donde se realizó una caracterización persona por persona, presto servicios médicos y s está a la espera de una posible reubicación. El retiro forzoso de estas personas, no se encuentra dentro de las competencias de este despacho y estamos a la espera de las directrices que emitan las demás entidades del orden nacional y distrital que son competentes para el caso concreto-.

(...)

En consecuencia, la presente repuesta es total para su requerimiento, sin perjuicio de la información adicional que se requiere o desee obtener sobre la gestión administrativa que se adelante.

**Firma: Alcaldesa Local de Fontibón**

FIN

Doctor  
**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Secretario  
**SECRETARIA DE HABITAT**

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL N.R.

**1-2019-33782**

FECHA: 2019-08-09 10:02 PRO EDSES FOLIO: 2

ASUNTO: Derecho de Petición

DESTINO: Servicio al Ciudadano

TIPO: Derechos de Petición

ORIGEN: EFRAIN OLARTE OLARTE

Ref. Derecho de petición de interés general. Crisis migratoria en Bogotá, en especial Ciudad Salitre.

Respetado secretario:

Los abajo firmantes administradores de conjuntos residenciales de Ciudad Salitre, con base en el artículo 23 de la Constitución, Ley 1755 y 1757 en la Parte de Control Social a lo Público<sup>1</sup>, formulamos las siguientes peticiones.

## II. PETICIONES:

En Ciudad Salitre (en adelante CS) funciona el Terminal de Transporte de Bogotá, que para el caso de la migración de venezolanos y ciudadanos de otros países, los problemas que se generan son similares a los de zonas de frontera.

Teniendo en consideración las funciones asignados a la Secretaría de Habita, sus entidades adscritas y vinculadas, solicitamos el favor de responder los siguientes interrogantes relacionados con la crisis humanitaria originada en el problema migratorio:

1. ¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS?
2. ¿Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogotá en especial CS?
3. ¿Cuál es el presupuesto asignado durante el presente y futuros años a Bogotá en particular a CS?; ¿a cuánto asciende la cooperación internacional en Bogotá, D.C?
4. La colaboración del Gobierno Nacional, ¿cómo se ha concretado? Favor tener en consideración el documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018: "ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA".
5. Al responder las preguntas favor tener en consideración los siguientes datos de Ciudad Salitre y las razones expuestas en escrito adjunto.

*Ciudad Salitre<sup>2</sup> son tres barrios ubicados en el centro-occidente de Bogotá, entre la Avenida Eldorado (Calle 26), la Calle 22, la Carrera 50 y la Avenida Boyacá (Carrera 72); está repartido entre las localidades de Teusaquillo (Ciudad Salitre Oriental), (Ciudad Salitre Sur-Oriental) y Fontibón (Ciudad Salitre Occidental).*

48.000 habitantes.

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 61. Objeto del Control Social.** El control social tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas. La ciudadanía, de manera individual o por intermedio de organizaciones constituidas para tal fin, podrá desarrollar el control social a las políticas públicas y a la equitativa, eficaz, eficiente y transparente prestación de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

<sup>2</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad\\_Salitre](https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_Salitre)

EXT18-L 119466  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Fecha y Hora: 07/11/2018 4:21:24 p.m. Clave: XY3dwrCMV  
Folios: 58  
Paes A: GRUPO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
Ingreso: Ventanilla  
Link: <https://pqr.presidencia.gov.co/Pt:oficio/Ver?y=Document>

Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y dependencia competente asignada para su trámite puede consultar el Link, con su número de radicación identificado con la inicial EXT y su Clave. Para cualquier información cite al No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (57) 1 562-6300 - Bogotá, D.C.

Bogotá, 7 de noviembre de 2018.

Doctor

IVAN DUQUE MARQUEZ

Señor Presidente de la República.

Doctor

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Alcalde Mayor de Bogotá.

ASUNTO: DERECHO DE PETICION (Art. 23 de la constitución política de Colombia).

### MEDIDAS URGENTES MIGRANTES COLOMBIANOS

#### 1. HECHOS

Nosotros los habitantes de Ciudad Salitre somos una de las comunidades más afectadas en el país por la actual crisis humanitaria de los ciudadanos venezolanos, por estar situados a escasos metros de la Terminal de Transportes al recibir diariamente una población importante de nuestros vecinos afectados por una crisis ajena. Percibimos que nuestro bienestar y calidad de vida se han deteriorado por la sensación de inseguridad generada por la presencia en nuestro espacio público de venta de alucinógenos, prostitución de varios géneros, atracos, así como la desvalorización de nuestros inmuebles.

Sin desconocer las acciones de su administración a través de sus entidades frente a este complejo tema, nos permitimos solicitar su intervención directa e INMEDIATA teniendo en cuenta que además del área inicial invadida (Bosque de Montevideo), así como el espacio público de la Calle 23, los andenes, separadores y semáforos de la Avenida de la Constitución y en general las calles del sector, ahora vemos con preocupación que ha sido invadida la margen sur del Canal de San Francisco (Calle 22) comprendida entre el puente de la Avenida de la Constitución y la Avenida 68 como lo evidencia el registro fotográfico adjunto.

Es importante mencionar que las diferentes personas, entidades y fundaciones que aportan recursos en especie, están agravando la problemática ya que al proveerles de lo básico, motivan la permanencia de los migrantes generando una preocupante situación de insalubridad y foco de enfermedades ya que se evidencia que sus necesidades fisiológicas las hacen al aire libre.

Hemos realizado las respectivas solicitudes de intervención a la Alcaldía Local de Fontibón, oficio radicado R No 2018-591-011220-2 del 9 de agosto de 2018, sin obtener respuesta a la fecha.

#### II. PETICION

Por el presente escrito PETICIONAMOS SE ADOPTEN MEDIDAS URGENTES DE REUBICACION DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS ASENTADOS EN LAS ZONAS DEL BOSQUE DE MONTEVIDEO, CANAL DE

CANAL DE SAN FRANCISCO, AVENIDA DE LA CONSTITUCION, AVENIDA 68 Y DEMAS CALLES DE CIUDAD SALITRE. LO ANTERIOR EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, DE LA SALUD PUBLICA, DE LA PROTECCION AL DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, QUE CADA VEZ, TIENEN MAS MIEDO DE SALIR A LA CALLE, DEBIDO A LA INTIMIDACION EN LOS ALREDEDORES DEL SECTOR, PARA ENTREGA DE DINERO O ELEMENTOS PERSONALES, YA SEA MEDIANTE AMENAZAS O EL USO DE ARMAS, IGUALMENTE DEBIDO A LA PRESENCIA EN NUESTRO SECTOR DE LA VENTA DE ALUCINOGENOS, PROSTITUCION DE VARIOS GENEROS, ASI COMO LA DESVALORIZACION DE NUESTROS INMUEBLES.

Atentamente,

Ana Beatriz Cepeda Chacón  
Conjunto Residencial Altagracia

Olga Lucia Orjuela  
Conjunto Residencial Alameira

Horacio López  
Conjunto Residencial Parque de Alcalá.

Bogotá D.C., julio 15 de 2018.

Señores  
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN  
NOVENA LOCALIDAD  
Ciudad

Alcaldía Local de Fontibón

R No. 2018-591-011220-2

2018-08-09 09:44 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Area de Gestión Policial

Rem/D: LAS CASAS DE CIUDAD SALITRE



**Ref.: Derecho de petición.**

Respetados Señores:

En calidad de Administradores y representantes legales de los Conjuntos Residenciales, relacionados al final de esta petición; ubicados en Ciudad Salitre, y pertenecientes a esa Localidad.

En ejercicio de nuestros derechos fundamentales y en nombre de las comunidades que representamos, nos permitimos solicitarles a Ustedes como entes competentes, de acuerdo a los siguientes.

#### **HECHOS**

Sobre el corredor vial que abarca la ubicación de todos nuestros conjuntos comprendida entre el Canal de San Francisco- Avenida Esperanza, Avenida Constitución hasta la Avenida 68), ya que por su ubicación geográfica, contiguo al terminal, nos estamos viendo seriamente afectados por ciudadanos venezolanos quienes se estacionan en los corredores viales y zonas verdes del sector causando invasión del espacio, afectando tranquilidad y seguridad de toda la comunidad, quienes acuden a las administraciones a solicitar el retiro de estas personas,

Como también algunos duermen y hacen sus necesidades fisiológicas en estos espacios.

#### **PETICIÓN**

Solicitamos; que en la brevedad posible ordenen a quien corresponda realizar la recuperación de nuestros espacios y así poder transitar tranquilamente por los mismos.

Continuamente ejercer el control de estos espacios.

#### **NOTIFICACIONES**

Para respuesta a esta comunicación pueden dirigirse a la Carrera 68 C No. 23-31 Ana Beatriz Cepeda Chacón o Carrera 68 B No. 22 A 62 Fanny Beatriz Valbuena Correa. Nos Teléfonos: 311-5504020 - 312-4387925.

Somos conscientes de la problemática de los ciudadanos venezolanos y que una crisis humanitaria como esta, es muy compleja y no es fácil resolver y en la medida en que haya demora en implementar acciones eficaces, esta situación se irá empeorando para todos. Nosotros seguiremos sensibilizando a los residentes de NO proveerles elementos que permitan extender la presencia de estas personas.

En espera de su pronta respuesta a nuestro requerimiento, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

*Ana Beatriz Cepeda Chacón*  
Ana Beatriz Cepeda Chacón  
Conjunto Residencial Altagracia

*Olga Lucía Orjuela*  
Olga Lucía Orjuela  
Conjunto Residencial Alameira

*Horacio López*  
Horacio López  
Conjunto Residencial Parque Alcalá

*Fanny Beatriz Valbuena Correa*  
Fanny Beatriz Valbuena Correa  
Las Casas de Ciudad Salitre II

*Germán Rodríguez*  
Germán Rodríguez  
Salitre Club Residencial

*Sandra Moreno*  
Sandra Moreno  
Las Casas de Ciudad Salitre I

*Gilma Mahecha*  
Gilma Mahecha  
Áticos del Salitre

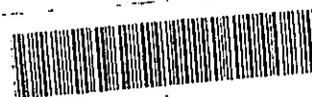
*Paola Nieto*  
Paola Nieto  
Puerto Bahía

*Martha Villalba*  
Martha Villalba  
Conjunto Res. Adarves del Salitre P.H.

*Luz Stella Rojas*  
Luz Stella Rojas  
Salitre Central

*Beatriz Guerrero*  
Beatriz Guerrero  
Andalucía

Bogotá D.C., Septiembre 20 de 2018.



No 2018-400-019508-2

Fecha Rad: 20/09/2018 11:47:12

Radicador MLGOMEZ

Dest: SAI DESPACHO

Remitente: CIU CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMI

Visite nuestra Página: www.dadep.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. 3022510

Señores

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Carrera 30 No. 25-90 Piso 15

Teléfono 3822510

Ciudad

### REF.: DERECHO DE PETICIÓN.

Respetados Señores:

En nuestra calidad de Administradores y Representantes Legales de los siguientes Conjuntos Residenciales:

- ❖ **Altagracia,**
- ❖ **Alameira y**
- ❖ **Parque de Alcalá**

En ejercicio de nuestros Derechos Fundamentales y en nombre de las comunidades que cada una representamos, solicitamos a ustedes como ente competente, su colaboración para el retiro de las bancas ubicadas sobre el corredor vial que abarca la ubicación de nuestros conjuntos, comprendida Avenida Constitución hasta la Carrera 68C), ya que por su ubicación geográfica, contiguo al terminal, nos estamos viendo seriamente afectados por los ciudadanos venezolanos, quienes las utilizan como dormitorio, tendedero de ropas, comedor, etc. Esta situación causa invasión del espacio, afecta la tranquilidad y la seguridad de toda la comunidad, quienes acuden a las oficinas de administración a solicitar nuestra intervención para lograr el retiro de las bancas.

Por lo anteriormente expuesto, requerimos de su intervención para recuperar nuestros espacios y poder transitar tranquilamente por los mismos.

Esperamos respuesta a esta comunicación en la carrera 68C N° 23 - 31 a nombre de Ana Beatriz Cepeda Chacón, a la Carrera 68C N° 22 B 71 a nombre de Olga Lucía Orjuela y a la calle 23 No. 68 B 32 a nombre de Horacio López

Quedamos a la espera de una pronta respuesta a este requerimiento, y nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

*Ana Beatriz Cepeda Chacón*  
**Ana Beatriz Cepeda Chacón**  
Altagracia

*Olga Lucía Orjuela Rodríguez*  
**Olga Lucía Orjuela Rodríguez**  
Alameira

*Horacio López*  
**Horacio López**  
Parque Alcalá



Bogotá, D.C. 09 de octubre de 2019

592

Señor

**EFRAIN OLARTE OLARTE**

Carrera 74B No. 23A - 41

Correo: [efrainolarte46@yahoo.es](mailto:efrainolarte46@yahoo.es)

Celular: 320 - 2889279

Ciudad

Asunto: Derecho de petición de interés general. Crisis migratoria en Bogotá, en especial Ciudad Salitre.

Referencia: Radicado No. 20194601053442

Cordial saludo,

En atención a su derecho de petición en el asunto, mediante el cual solicita responder los interrogantes relacionados con la **crisis humanitaria originada en el problema migratorio**, me permito dar respuesta a su cuestionario, así:

1. *¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en Ciudad Salitre?*

**Respuesta:** La Alcaldía Local de Fontibón, a través de la realización de Juntas Zonales de Seguridad realizadas durante la vigencia 2018 y 2019 en la UPZ 110 Ciudad Salitre, además del acompañamiento a diferentes encuentros comunitarios en esta localidad, en coordinación con la Estación de Policía de Fontibón, y la interlocución con diferentes líderes de la comunidad reconoce la problemática de la población migrante, ante lo cual ha generado acciones articuladas con Migración Colombia, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad, ICBF, Personería, Policía Nacional, con el fin de impactar sobre comportamientos contrarios a la convivencia generados por esta población y especial atención por parte de Policía Nacional ante la comisión de hechos punibles.

Por otra parte, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón realiza la ejecución del presupuesto anual conforme al Plan de Desarrollo adoptado para el cuatrenio "**FONTIBON MEJOR PARA TODOS - TERRITORIO SEGURO Y MODERNO**", adoptado mediante decreto No. 012 de 2016 (Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Fontibón 2017-2020), de tal manera que con sus capacidades realiza constantemente acciones conforme a su competencia para atender el llamado de la comunidad frente a esta problemática.

..22



2. ¿Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogotá en especial en Ciudad Salitre?

**Respuesta:** El pasado 27 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la *II Mesa Territorial para fenómeno de migrantes UPZ 110 Ciudad Salitre* en las instalaciones de Maloka, en donde las instituciones enunciadas en respuesta al punto 1, presentaron las acciones desarrolladas durante la presente vigencia con el fin de mitigar esta problemática que dicho sea de paso afecta toda la localidad de Fontibón y el Distrito Especial de Bogotá. Así las cosas, las entidades del orden distrital a través de equipos locales de trabajo abordan de manera reiterada y permanente a los migrantes ofreciéndoles los servicios de atención dispuestos por el Distrito, tarea que no culmina por cuanto es importante reconocer que esta población se renueva constantemente.

Por otro lado, me permito informarle que se dio trámite ante la Secretaría Distrital de Gobierno mediante radicado 20195920284821, para que se emita respuesta al numeral 3, como quiera que les compete el manejo y asignación del presupuesto distrital; de la misma manera se tramitó al Departamento Nacional de Planeación mediante radicado 20195920284841 y al Ministerio del Interior mediante radicado 20195920285611, para que den respuesta al numeral 4 de su cuestionario.

Finalmente, le solicito hacer extensiva esta respuesta a todas las personas que firmaron la petición.

Atentamente,

**JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA**

Alcaldesa Local de Fontibón

Correo electrónico: [alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Magdalena Reina Hernández – Asistente de Seguridad y Convivencia Ciudadana  
Revisó: Harold Mauricio Hincapié Medina – Asesor de Seguridad y Convivencia Ciudadana



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Fontibón

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185930301911

Fecha: 08-11-2018



Bogotá. D.C.

Código de dependencia: 593

Señora  
ANA BEATRIZ CEPEDA CHACON  
Carrera 68 C No. 23 - 31  
Ciudad

CONJUNTO RESIDENCIAL  
ALTAGRACIA

*MDA DIC 11 2018*  
ADMINISTRACIÓN

Asunto: Respuesta total - Invasión de espacio alrededores Salitre, localidad de Fontibón

Referencia: Radicados No. 20185910112202

Respetado ciudadano, cordial saludo:

Este Despacho recibió traslado de una petición emitida por ustedes con radicado en el documento del asunto, a través del cual hace una serie de observaciones sobre la ocupación indebida del espacio público, la cual me permito citar a continuación:

*"Sobre el corredor vial que abarca la ubicación de todos nuestros conjuntos comprendida entre el canal de san francisco - avenida esperanza, avenida constitución hasta la avenida 68, ya que por su ubicación geográfica, contiguo al terminal, nos estamos viendo seriamente afectados por ciudadanos venezolanos quienes se estacionan en los corredores viales y zonas verdes del sector causando invasión del espacio, afectando la tranquilidad y seguridad de toda la comunidad, quienes acuden a las administraciones a solicitar el retiro de estas personas. Como también algunos duermen y hacen sus necesidades fisiológicas en estos espacios"(SIC)*

En desarrollo y en atención a su petición, me permito informarle que este despacho en labores interinstitucionales con diferentes entidades del Distrito, (IDIGER, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Seguridad, Gestores de Convivencia, Policía Metropolitana de Bogotá, Secretaría de Salud, secretaria de Gobierno), ha realizado labores en el sector de salitre, contiguo al terminal de transportes, con el fin de dar atención a los asentamientos de población Venezolana que han llegado a este sector, en donde se realizó una caracterización persona por persona, presto servicios médicos, y se está a la espera de una posible reubicación. El retiro forzoso de estas personas, no se encuentran dentro de las competencias de este despacho, y estamos a la espera, de las directrices que emitan las demás entidades de orden distrital y nacional, que sean competente para el caso en concreto.

Carrera 99 # 19 - 43  
Código Postal. 110921  
Tel 2670114 - 2679641  
Información Línea 195  
www.fontibon.gov.co

GDI - GPD - F070  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

*MDA*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Fontibón

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185930301911 **44**

Fecha: 08-11-2018



Agradecemos el interés que tiene usted en lograr el bienestar de la comunidad por medio de sus aportes, los cuales serán tenidos en cuenta, esperando se realicen los servicios que garanticen la tranquilidad, movilidad, convivencia y el disfrute seguro del espacio público de los residentes y transeúntes de este importante sector conforme a lo descrito anteriormente.

En consecuencia, la presente respuesta es total para su requerimiento, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa que se adelante. Sin otro particular, y con la seguridad de contar con su colaboración me es grato suscribirme.

Atentamente

**JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA**  
Alcaldesa Local de Fontibón

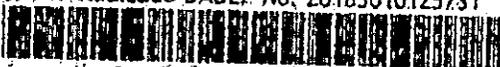
Proyectó: Christian Camilo Fajardo Hernandez - Aux. Grupos de Gestión Policial y Jurídica  
Revisó: Fabio Ospina Profesional Especializado ALF.  
Aprobó: Ana Alexandra Guerrero Daza - Coordinadora Grupo de Gestión Policial y Jurídica

Carrera 99 # 19 - 43  
Código Postal: 110921  
Tel. 2670114 - 2679641  
Información Línea 195  
[www.fontibon.gov.co](http://www.fontibon.gov.co)

GDI - GPD - F070  
Versión. 02  
Vigencia.  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20183010125731



Bogotá D.C., 28-09-2018  
SAI 300

MENSAJERIA ESPECIALIZADA

Señores (a)  
**ANA BEATRIZ CEPEDA CHACÓN**  
KR 68 C 23 - 31  
**OLGA LUCIA ORJUELA RODRÍGUEZ**  
Cr 68 C N° 22 B - 71  
**HORACIO LÓPEZ**  
Cl 23 N° 68 B 32  
Ciudad

Referencia: Radicado DADEP 2018-400-019508-2 del 20/09/2018.

Asunto: Respuesta derecho de petición solicitud de retiro de bancas ubicadas sobre la Av. Constitución hasta la Kr 68 C.

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo. Acusamos recibo del oficio de la referencia, en virtud del cual solicita: *como ente competente su colaboración para el retiro de las bancas ubicadas sobre el corredor vial que abarca la ubicación de los conjuntos Altagracia, Alameira y Parque de Alcalá que comprende la Avenida Constitución hasta la Carrera 68 C, ya que por su ubicación geográfica, contiguo al terminal, nos estamos viendo seriamente afectados por los ciudadanos venezolanos, quienes las utilizan como dormitorio, tendero de ropas, comedor etc...* Al respecto le informamos lo siguiente:

En primer lugar, le informamos que mediante el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se estableció que nuestra misión es la de "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C. por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria".

Para cumplir con su misión, dentro de las funciones de este Departamento Administrativo se encuentran las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

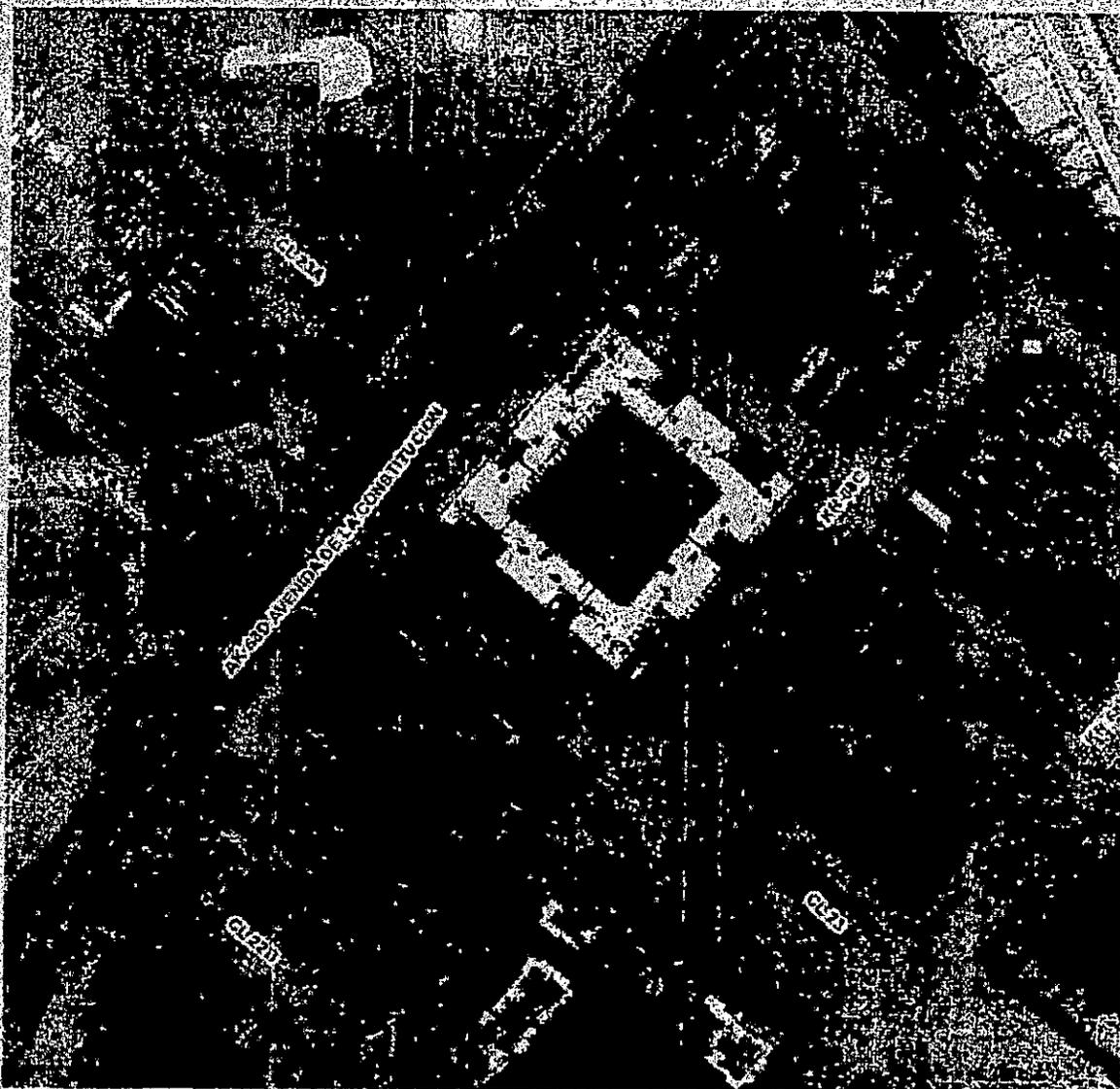
Así las cosas, una vez consultado los Sistemas de Información Geográfico y Alfanumérico de la Defensoría del Espacio Público SIGDEP y SIDEPA, se puede establecer que el sector ubicado el costado oriental de la Av. Constitución desde la calle 22 b hasta la Av. Calle 24 son Bienes de Uso Público identificados con Registro Único del Patrimonio Inmobiliario - RUPI 1631-21, 1631-22 y 1631-23, con uso Zona Vial / Área de control ambiental, zona de cesión de la Urbanización Ciudad Salitre Tercera Etapa, la cual fue aprobada mediante

Cra 30 No 25-90 Piso 15  
Bogotá, D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
www.dadep.gov.co  
Info: Línea 195

CONJUNTO RESIDENCIAL  
ALAMEIRA PH  
10 OCT 2018

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Resolución 698 del 25-06-1993 por el (D.A.P.D.) hoy Secretaria Distrital de Planeación, y esta señalada en el Plano N° F.402/3-10 Zona que gráficamente figura así:



Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGDEP Ortho fotografía 2014

Así mismo, revisado Google Street View, para la fecha de captura de la imagen julio de 2017, el sector ubicado en el costado oriental de la Av. Constitución desde la calle 22 b hasta la Av. Calle 24 se puede observar un mobiliario urbano correspondiente a unas bancas en madera Tipo IDU, el cual es un mobiliario urbano autorizado en la cartilla de mobiliario urbano (Decreto 603 de 2007 Por el cual se actualiza la "Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá D. C."). (Ver imágenes)



Fuente: Google Street View Julio -2017



Fuente: Google Street View Julio -2017

En razón a lo anterior, las bancas en madera no son un elemento que se encuentre invadiendo el espacio público, por lo tanto, no se pueden retirar.

En cuanto a la protección, recuperación y conservación del espacio público:

El Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 86 señala:

*Corresponde a los alcaldes locales [...] 7. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.*

Así mismo, La Ley 1801 artículo 206 establece las Atribuciones de los Inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores, atribuciones dentro de las cuales se encuentran:

2. Conocer los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales; derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación. (...) 5. Conocer, en única instancia de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: a) reparación de daños materiales de muebles e inmuebles".

Así las cosas, enviamos copia de su solicitud a la Alcaldía Local de Teusaquillo, Estación 13 de Policía, para que en el mérito de sus competencias atiendan la situación frente al uso inadecuado del espacio público mencionado.

Finalmente, se da respuesta a la petición por usted formulada en los términos contemplados en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Por una Bogotá Mejor Para Todos.



CLAUDIA POVEDA FANDINO

Profesional Especializado Área de Defensa

Subdirección de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público

C.C. Dra. LUISA LÓPEZ GUEVARA Alcaldesa Local - ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO - CL 39 N.º 19-30 - Teléfono: 2870094 - Anexo lo enunciado en dos (2) folios - Oficio 2018-400-019508-2

C.E. Estación de Policía - CP 13 N.º 39-86 - Teléfono: 2850825 - Anexo lo enunciado en dos (2) folios - Oficio 2018-400-019508-2

Proyecto: Miguel Paéz Chalparizaga Arquitecto de apoyo del área de Defensa

Maria Stella Arcos Abogada de apoyo del Área de Defensa

Código: P/C586 RUIR-1631-23

Fecha: 28-09-2018